

**ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES del
SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA:
2015–2021.**

Demarcación Hidrográfica de Illes Balears.



Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori
Direcció General de Recursos Hídrics

Índice

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

	Pagina
1	Introducción 1
1.1	Objetivos del ETI..... 2
1.2	El ETI en la normativa europea y española..... 2
1.3	Consulta pública del EPTI y consolidación del documento 5
2	Elementos a considerar y planteamiento de la elaboración del nuevo ETI 7
2.1	Esquema de temas importantes del primer ciclo de planificación (2009-2015)..... 7
2.2	Desarrollo y cumplimiento del Plan Hidrológico 2009-2015 8
2.3	La evaluación ambiental estratégica del primer ciclo de planificación (2009-2015)..... 8
2.4	Documentos iniciales del segundo ciclo de planificación (2015-2021)..... 9
2.5	Otros documentos importantes del contexto europeo de planificación .. 10
2.6	Escenarios y horizontes temporales 12
2.7	El planteamiento del nuevo ETI 14
2.8	Análisis de la vinculación existente entre presiones, estado y medidas 17
3	Temas importantes de la demarcación..... 19
3.1	Identificación y clasificación de temas importantes..... 19
3.2	Definición de las fichas de temas importantes 20
3.2.1.	Aspectos a considerar..... 21
3.2.2.	Modelo de ficha de temas importantes..... 23
3.3	Relación de temas importantes de la demarcación..... 27
4	Presiones, impactos, sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales..... 30
5	Administraciones con competencia en temas relacionados con el agua en la demarcación..... 31
5.1.	La complejidad administrativo-competencial y la necesaria coordinación para el presente ciclo de planificación 31
5.2.	Administraciones con competencia en temas relacionados con el agua en la demarcación hidrográfica del XXX 32
5.3.	Principales planes y programas de las administraciones competentes .. 32
6.	Planteamiento de alternativas de actuación. 33

6.1. Alternativas de actuación para los temas importantes	33
6.2. Vinculación de temas importantes para el diseño de alternativas marco.	35
6.3. Efectos de las alternativas marco planteadas en la consecución de los objetivos de planificación.....	36
7. Directrices para la revisión del plan	36

ANEXO I. FICHAS DE LOS TEMAS IMPORTANTES

Índice de figuras

	Pagina
Figura 1. Proceso de planificación hidrológica.....	1
Figura 2. Objetivos principales del Esquema de Temas Importantes.....	2
Figura 3. Etapas en el ciclo de planificación 2015-2021 de acuerdo con la DMA y la legislación española.....	3
Figura 4. Contenido y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del Esquema de Temas Importantes, de acuerdo con la normativa existente.	5
Figura 5. Proceso de conversión del EPTI en ETI.	6
Figura 6. Principales documentos a considerar en la elaboración del nuevo ETI.....	7
Figura 7. Objetivos y medidas propuestas específicamente en el Blueprint.....	11
Figura 8. Planteamiento del ETI del ciclo de planificación 2015-2021.....	15
Figura 9. Clasificación por grupos de los temas importantes.....	19
Figura 10. Alternativas de actuación para cada tema importante.....	34
Figura 11. Diseño de las alternativas marco para la valoración global de cumplimiento de objetivos.....	¡Error! Marcador no definido.

Índice de tablas

	Pagina
Tabla 1. Texto del Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, referente al Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas de la demarcación.	4
Tabla 2. Relación entre los temas importantes del ETI del primer ciclo y la propuesta para el ciclo de revisión.	28
Tabla 3. Configuración de la Alternativa Marco 1, de máximo cumplimiento de objetivos medioambientales	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4. Configuración de la Alternativa Marco 2, de priorización de los aspectos socioeconómicos	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa marco 0 (tendencial).....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa marco 1.¡	¡Error! Marcador no d
Tabla 7. Logro de objetivos medioambientales con la alternativa marco 2.¡	¡Error! Marcador no d
Tabla 8. Porcentaje de unidades de demanda que no cumplen los criterios de garantía con la alternativa marco 0 (tendencial).¡	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9. Porcentaje de unidades de demanda que no cumplen los criterios de garantía con la alternativa marco 1.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 10. Porcentaje de unidades de demanda que no cumplen los criterios de garantía con la alternativa marco 2.....	¡Error! Marcador no definido.

1 Introducción

La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (Artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, TRLA).

El procedimiento de elaboración de los planes hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (DMA), es la elaboración de un *Esquema de Temas Importantes* de la Demarcación (en adelante ETI), cuyo documento provisional correspondiente al ciclo de planificación 2015-2021 aquí se presenta.



Figura 1. Proceso de planificación hidrológica.

El ETI constituye realmente la primera etapa en la elaboración del plan hidrológico, previa a la redacción del proyecto de plan y posterior a los documentos iniciales, que se concretaron en un programa de trabajo que incluía el calendario de todo el proceso, el estudio general sobre la demarcación y las fórmulas de consulta previstas para hacer efectivo el proceso de participación pública. Estos documentos iniciales, de acuerdo con los artícu-

los 76.1 y 77 del RPH, serán sometidos a consulta pública durante seis meses desde diciembre de 2013 (ver Apartado 2.4).

1.1 Objetivos del ETI

Los objetivos principales del esquema de temas importantes de la demarcación están relacionados con su papel como nexo de unión entre los documentos iniciales y la propuesta de plan hidrológico. Estos objetivos en cadena pueden verse esquemáticamente representados en la figura siguiente.

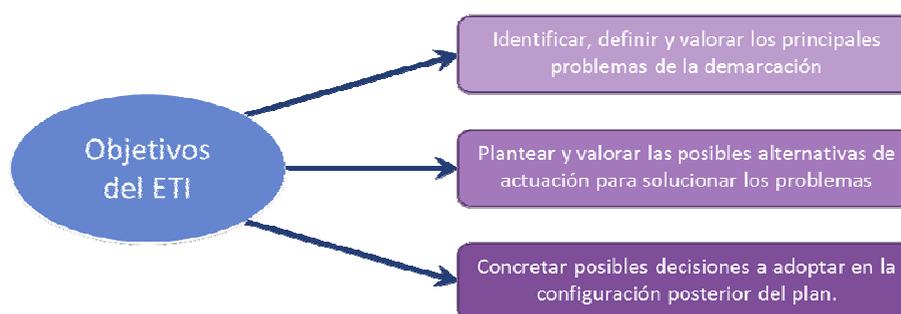


Figura 2. Objetivos principales del Esquema de Temas Importantes

Así, un primer objetivo del ETI es la identificación, definición y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua que impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Tras la identificación de los temas importantes, el ETI debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas existentes, en lo que representa uno de sus objetivos esenciales.

De la valoración de estas alternativas y la discusión y debate del documento ha de surgir un último objetivo del ETI, que lo sitúa como antesala de la elaboración final del plan: la concreción de determinadas decisiones y directrices bajo las que debe desarrollarse el plan, lo que permite centrar y clarificar en esta fase del proceso las discusiones de los aspectos más problemáticos de la planificación.

1.2 El ETI en la normativa europea y española

Tanto la DMA (*Artículo 14. Información y consulta públicas*), como su trasposición a la legislación española a través del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA, *Disposición Adicional Duodécima. Plazos para la participación pública*), hacen referencia al esquema

provisional de temas importantes (en adelante EPTI) en sus apartados dedicados a la participación pública, dejando así clara la intención de que sea uno de los documentos clave para conocimiento y discusión pública.

En ambos casos se establece un periodo mínimo de seis meses de consulta pública, con el fin de que puedan presentarse observaciones por escrito al documento provisional.

Cabe destacar también la indicación que hace el RPH (Artículo 74) sobre la obligación de que el EPTI esté accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas de las respectivas demarcaciones hidrográficas, así como el hecho de que el ETI constituye la primera etapa de elaboración, propiamente dicha, de los planes hidrológicos de cuenca, posterior a lo que denomina trabajos previos (Artículo 76).



Figura 3. Etapas en el ciclo de planificación 2015-2021 de acuerdo con la DMA y la legislación española.

Los contenidos que debe incluir el ETI quedan señalados en el artículo 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH). La Tabla 1 muestra el contenido íntegro del mencionado artículo.

Artículo 79 RPH. Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación.

1. El esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas contendrá la descripción y valoración de los principales problemas actuales y pre-visibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. También se concretarán las posibles decisiones que puedan adoptarse para determinar los distintos elementos que configuran el Plan y ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados.
2. Además de lo indicado en el párrafo anterior el esquema incluirá:
 - a) Las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el plan hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Específicamente se analizarán los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.
 - b) Las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos medio-ambientales, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental.
 - c) Los sectores y grupos afectados por los programas de medidas.
3. Los organismos de cuenca elaborarán el esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas, previsto en la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas, integrando la información facilitada por el Comité de Autoridades competentes.
4. El esquema provisional de temas importantes se remitirá, con una antelación mínima de dos años con respecto al inicio del procedimiento de aprobación del plan, a las partes interesadas. Esta consulta se realizará de acuerdo con el artículo 74, para que las partes interesadas presenten, en el plazo de tres meses, las propuestas y sugerencias que consideren oportunas.
5. Al mismo tiempo, el esquema provisional será puesto a disposición del público, durante un plazo no inferior a seis meses para la formulación de observaciones y sugerencias, todo ello en la forma establecida en el artículo 74. Durante el desarrollo de esta consulta se iniciará el procedimiento de evaluación ambiental del plan con el documento inicial, que incorporará el esquema provisio-

Tabla 1. Texto del Artículo 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, referente al Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas de la demarcación.

Un análisis conceptual y detallado del Artículo 79 del RPH, tabla anterior, lleva a ordenar los contenidos y aspectos a tener en cuenta en el ETI en la forma indicada en la parte central de la figura siguiente.

De igual forma, la citada figura pretende mostrar el engarce que el ETI representa entre el plan hidrológico vigente (2009-2015), recientemente adoptado en septiembre de 2013, los documentos iniciales del ciclo de revisión (2015-2021) y la propuesta de plan hidrológico para este ciclo 2015-2021. El proceso cíclico de planificación hidrológica adquiere su verdadero sentido y efectividad si este proceso de enlace y aportación de unos documentos a los posteriores se produce de forma adecuada e integrada.



Figura 4. Contenido y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del Esquema de Temas Importantes, de acuerdo con la normativa existente.

En el desarrollo del presente documento se deben tener en cuenta los aspectos considerados en la figura anterior, que pretende detallar los contenidos del ETI de acuerdo con la normativa vigente.

1.3 Consulta pública del EPTI y consolidación del documento

El presente esquema provisional de temas importantes (EPTI) se somete a consulta pública durante seis meses para la formulación de observaciones y sugerencias.

Por otra parte, durante el desarrollo de las consultas del presente EPTI se inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) de la revisión del Plan Hidrológico, con el documento inicial. La autoridad ambiental producirá en el plazo de tres meses

desde la recepción del documento inicial el documento de referencia del proceso de EAE, que también será tenido en cuenta para la consolidación final del ETI.



Una vez que los procedimientos y periodos de consulta hayan sido completados, la Demarcación Hidrográfica de Illes Balears realizará un informe sobre las propuestas y sugerencias presentadas al EPTI, e incorporará las que se consideren adecuadas. El *Esquema de Temas Importantes* (ETI) así consolidado requerirá posteriormente el informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación.

Figura 5. Proceso de conversión del EPTI en ETI.

Aunque lo que se somete a consulta pública en esta fase es el Esquema Provisional de Temas Importantes o EPTI, a lo largo del documento suele hablarse del ETI, pues en realidad, tal y como se acaba de explicar, el propósito de esta fase es consolidar el documento como ETI definitivo una vez realizados los cambios derivados del proceso de consulta pública. Formalmente esos cambios llevarían a cambiar cualquier EPTI por ETI y a la desaparición del presente apartado del documento.

2 Elementos a considerar y planteamiento de la elaboración del nuevo ETI

El presente esquema provisional de temas importantes corresponde al segundo ciclo de planificación conforme a la DMA (2015-2021), en un proceso que supone la revisión del plan elaborado en el primer ciclo (2009-2015). Por tanto, se parte ahora de una situación más avanzada que la que se daba al inicio del primer ciclo de planificación en cuanto al conocimiento de los aspectos esenciales de la demarcación, la elaboración de documentos, los objetivos planteados, las estrategias de cumplimiento de los objetivos, los programas de medidas, etc.

En el ciclo de revisión resulta pertinente tener en cuenta tanto los aspectos anteriormente citados como las experiencias y lecciones adquiridas durante el primer ciclo de planificación. Por ello, se relacionan a continuación una serie de documentos y temas que resultan útiles en el proceso de elaboración y análisis del ETI, y que se resumen en la siguiente figura.

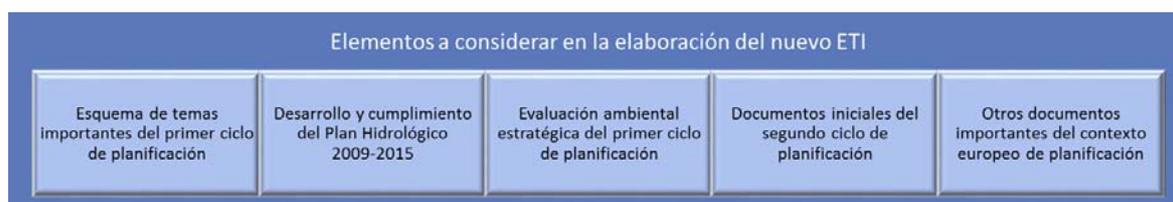


Figura 6. Principales documentos a considerar en la elaboración del nuevo ETI.

2.1 Esquemas de temas importantes del primer ciclo de planificación (2009-2015)

Un primer elemento a tener en cuenta en la elaboración del ETI del proceso de revisión del Plan son los temas importantes que se consideraron en el primer ciclo. El planteamiento y objetivos del Plan que posteriormente fue elaborado y aprobado tenían su razón de ser en dar respuesta y solución a esos temas importantes. Por consiguiente, en este ciclo de revisión resultará clave la consideración previa de aquellos temas identificados originalmente a fin de analizar su evolución, cumplimiento de objetivos, y en algún caso su posible desaparición como tema o problema importante, con independencia de que en el planteamiento actual del segundo ciclo puedan aparecer nuevos temas o problemas importantes.

Esquemas de Temas Importantes del primer ciclo

Dentro del ciclo de planificación 2009-2015 de la demarcación hidrográfica de Illes Balears, primero enmarcado dentro del contexto normativo de la DMA, se elaboraron tres esquemas iniciales de temas importantes correspondientes a aguas subterráneas, costeras y epicontinentales que sirvieron de base para la redacción del Plan.

2.2 Desarrollo y cumplimiento del Plan Hidrológico 2009-2015

El Plan hidrológico 2009-2015 es el documento básico de referencia sobre la demarcación, y sobre los elementos descriptivos que se revisan o actualizan con los producidos en este segundo ciclo.

Como se explica en el apartado anterior, la consideración de los temas importantes del anterior ETI debe completarse con el análisis de su evolución a partir de los planteamientos efectuados en el Plan, y de manera particular, analizando el grado de cumplimiento de las medidas y actuaciones que se adoptaron para resolver ese tema y de los objetivos consecuentes establecidos al respecto, teniendo en cuenta asimismo las previsiones existentes al respecto para los dos años de vigencia mínima que aún le quedan al Plan 2009-2015 en el momento de iniciar la consulta pública de este documento.



Plan Hidrológico del primer ciclo

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Illes Balears fue aprobado mediante el RD 684/2013 de 6 de septiembre (Publicado en el BOE núm. 215, de 7 de septiembre de 2013, páginas 65340 a 65342). El contenido completo del Plan hidrológico aprobado puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST259ZI158697&id=158697>

2.3 La evaluación ambiental estratégica del primer ciclo de planificación (2009-2015)

De acuerdo con el Artículo 71.6 del RPH, los planes hidrológicos serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La aplicación de este procedimiento va más allá de un análisis más o menos detallado de las repercusiones del Plan Hidrológico en materia medioambiental. La legislación relacionada en paralelo la elaboración del Plan en sus diferentes etapas, con el desarrollo de su

evaluación ambiental estratégica, de tal forma que la coordinación e integración de ambos procesos debe ser máxima.

La memoria ambiental resultado del proceso, elaborada conjuntamente por el promotor y el órgano ambiental, valora la integración de los aspectos ambientales en el plan hidrológico, la calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental y el resultado de las consultas realizadas. Su aprobación es un requisito preceptivo para la aprobación del Plan Hidrológico, y en cumplimiento de la legislación vigente, sus determinaciones ambientales quedan incorporadas a la propuesta del Plan antes de su aprobación definitiva.

La memoria ambiental del Plan Hidrológico del 2013 incluía, por tanto, una serie de requisitos que quedaban así incorporados al mismo. En algunos casos, las determinaciones de la memoria ambiental señalaban la necesidad de su cumplimiento dentro del periodo de vigencia del Plan. En otros casos vinculaba su cumplimiento dentro de dicho plazo a que se dieran las circunstancias técnicas y económicas que lo hicieran posible, e indicaban que, en todo caso, deberían tenerse en cuenta para su implantación en el ciclo de revisión del Plan, que ahora nos ocupa. Por último, hay determinaciones ambientales que estaban referidas directamente a esta primera revisión del Plan.

Así pues, el análisis y consideración de las determinaciones establecidas por la memoria ambiental del primer ciclo de planificación ha de ser uno de los elementos imprescindibles en el desarrollo del proceso de planificación de este segundo ciclo, y en particular en la elaboración del Esquema de Temas Importantes.



Se puede consultar la memoria ambiental del Plan Hidrológico del 2013 en la dirección:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0808011112185729323&lang=CA&cont=60950>

2.4 Documentos iniciales del segundo ciclo de planificación (2015-2021)

En la etapa actual del proceso de planificación hidrológica, los documentos iniciales del segundo ciclo, y entre ellos, la revisión del Estudio General sobre la Demarcación (actualización de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la DMA con los datos disponibles a diciembre de 2013) constituyen el antecedente inmediato en el tiempo al ETI.



Documentos Iniciales del segundo ciclo de planificación

Los **Documentos Iniciales**, cuyo contenido es: a) el Programa, calendario y fórmulas de consulta, b) el Proyecto de participación pública y c) el Estudio General de la Demarcación, se pusieron en la web de la demarcación el 23 de diciembre de 2013, y estarán a consulta pública durante un periodo de 6 meses. Pasado ese tiempo e incorporadas las alegaciones que se consideren pertinentes, quedarán definidas las versiones consolidadas de dichos documentos. Puede accederse al contenido de estos documentos a través del siguiente enlace:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?idsite=259&cont=62080>

En ese marco se realizó una revisión del Estudio General sobre la Demarcación que incorpora:

- a. El análisis de las características de la demarcación hidrográfica.
- b. El estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas agua.
- c. El análisis económico del uso del agua.

Los documentos anteriores una vez están consolidados supondrán la información general más actualizada disponible referida a la demarcación, y constituirán una base esencial para suministrar información al Esquema de Temas Importantes, especialmente en lo que se refiere a la caracterización de las masas de agua, la actualización de las presiones y estado de las masas de agua, y a los estudios económicos relacionados con los usos del agua.

2.5 Otros documentos importantes del contexto europeo de planificación

El ciclo de planificación hidrológica 2009-2015 fue el primero desarrollado bajo las directrices de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea. Si antes se mencionaba la necesidad de aprender de la experiencia desarrollada en España en ese primer ciclo, esta misma necesidad se puede hacer extensible al resto de experiencias en Europa.

Por ello, es posible tomar en consideración determinados documentos generados en el seno de la Unión Europea que suponen una reflexión sobre el primer ciclo de planificación. En un documento como el ETI, es pertinente considerar estos documentos de referencia de la Unión Europea, pues aunque no tienen un carácter normativo, si que señalan

las orientaciones sobre las que muy posiblemente se asentará la política sobre recursos hídricos de las próximas décadas.

Dentro de estos documentos, cabe destacar el *Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa*, comúnmente denominado *Blueprint*:

[http://ec.europa.eu/environment/water/blueprint/index_en.htm]

y el Programa de Trabajo 2013-2015 de la CIS (*Common Implementation Strategy*, o Estrategia Común de Implantación) :

[<https://circabc.europa.eu/sd/d/da48ac22-366c-46a8-938f-2b9b20b505a1/Annex%20III%20-%20CIS%20Work%20Programme%202013-2015%20final.doc>]

El *Blueprint* reflexiona sobre la situación de las aguas en la Unión Europea doce años después de la implantación de la Directiva Marco del Agua. Entre otras fuentes, el *Blueprint* considera la evaluación de los planes hidrológicos de cuenca de los Estados miembros, y hace hincapié en algunas de las carencias y problemas detectados, así como las líneas de actuación a seguir para tratar de cumplir los objetivos establecidos por la DMA.

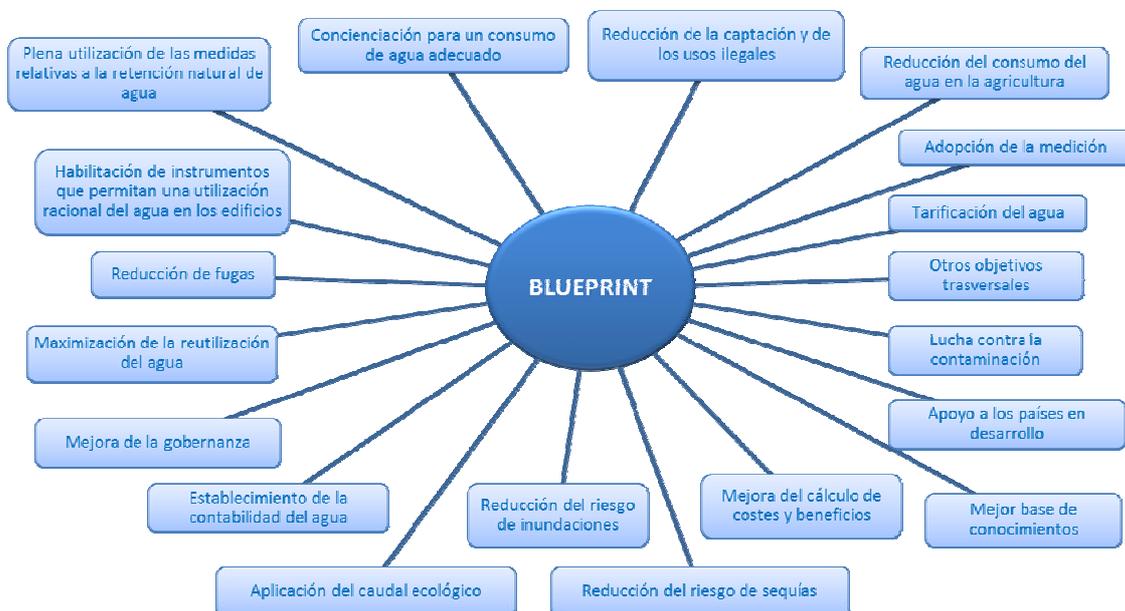


Figura 7. Objetivos y medidas propuestas específicamente en el Blueprint.

Algunos de los postulados del Blueprint avalan el planteamiento español del primer ciclo de planificación, que a costa de una mayor complejidad, incluía temas como la asignación

de recursos, la consideración de los aspectos cuantitativos de los recursos hídricos, la gestión de las sequías o el establecimiento de caudales ecológicos.

En lo que respecta a las líneas de actuación, el Blueprint menciona específicamente un buen número de objetivos y medidas prioritarias, entre los que pueden citarse los mostrados en la Figura 7.

Por otra parte, el programa de trabajos de la CIS para el periodo 2013-2015, se dedica a reforzar la implementación, tanto de la Directiva Marco del Agua como de otras directivas, como por ejemplo la de inundaciones, para el ciclo de Planes Hidrológicos de demarcación que ahora nos ocupa. La consideración de la Directiva de Inundaciones es muy pertinente, y muestra la necesidad de coordinar e integrar adecuadamente en este ciclo los Planes Hidrológicos de demarcación con los Planes de gestión del riesgo de inundaciones, tal y como se indica en los documentos iniciales del ciclo de revisión de los Planes, con un calendario que marca este recorrido paralelo de ambos procesos.

El programa de trabajos de la CIS pone énfasis en aquellos aspectos donde se han detectado lagunas y retrasos respecto a los objetivos de la DMA, puestos de manifiesto en el *Blueprint*. A tal efecto crea unos grupos de trabajo (estado ecológico, estado químico, aguas subterráneas, caudales ecológicos, programas de medidas, agricultura, inundaciones, difusión de datos e información, aspectos económicos), cuyos resultados habrán de ser tenidos en cuenta en el presente ciclo de revisión, si bien es cierto que su utilidad corresponderá más a la etapa posterior de planteamiento del proyecto de Plan, que a la actual del ETI.

Atendiendo a lo reciente que es el Plan Hidrológico vigente y la escasez de datos obtenidos desde su aprobación estos elementos, aparecidos con posterioridad a la redacción del Plan vigente, constituyen el elemento más relevante para la revisión de este segundo ciclo.

2.6 Escenarios y horizontes temporales

El primer plan hidrológico redactado conforme a los criterios establecidos en la DMA (2009-2015), perseguía el logro de objetivos en el horizonte temporal del año 2015. Estos objetivos podían prorrogarse justificadamente en dos ciclos de planificación, es decir, en los horizontes 2021 ó 2027. Se establecieron objetivos menos rigurosos en los casos en que no era posible alcanzar los objetivos medioambientales antes de final de 2027. La revisión del plan no supone que estos objetivos puedan desplazarse otros 6 años. Al contrario, los horizontes de consecución de los objetivos están fijados y la revisión del plan

hidrológico debe limitarse a corregir los desajustes que se observen por razón de variaciones no previstas o que no pudieron estimarse inicialmente, aunque sin sobrepasar el año 2027.

De acuerdo con su artículo 19.2, la DMA deberá ser revisada antes de finales de 2019. Esa revisión orientará la planificación futura a partir de 2027 en unos términos, a los que apunta el Blueprint, y que ahora no es posible concretar. Por consiguiente, el plan del primer ciclo (2009-2015) sufrirá dos revisiones o ajustes: la que ahora se plantea (2015-2021) y otra futura para 2021-2027, ambas sobre la base del plan inicial del primer ciclo.

De esta forma, en este segundo ciclo de planificación se consideran diversos horizontes temporales, para cada uno de los cuales se obtienen una serie de escenarios que corresponden a diferentes conjuntos de alternativas planteadas.

Como situación de referencia se toma la descrita en el plan hidrológico del primer ciclo, que corresponde a la del año 2009, completada con una actualización parcial de datos que abarca información obtenida hasta el año 2013.

Esta actualización parcial no aporta información suficiente para analizar la evolución en cuanto al cumplimiento de objetivos del Plan; máxime teniendo en cuenta que estos datos son, en su mayor parte, anteriores a la entrada en vigor del Plan.

Para el logro de los objetivos medioambientales los horizontes temporales considerados son los correspondientes al final de los años 2015 (cumplimiento de objetivos medioambientales generales), 2021 (objetivos medioambientales que se aplazan un ciclo de planificación) y 2027 (objetivos medioambientales que se aplazan el máximo admisible).

Hay que tener en cuenta que a efectos de la planificación del ciclo 2015-2021, en el horizonte temporal 2015 no se obtienen escenarios a partir de las alternativas a analizar en este ETI, sino que dicho horizonte corresponde al final del ciclo vigente, y la estimación de su escenario se hará a partir del conocimiento de la situación actualizada, y con la aplicación en la medida de lo posible, de las herramientas o criterios considerados en el apartado 2.8.

Por otra parte, para la satisfacción de las demandas se consideran los mismos horizontes temporales (2015, 2021 y 2027) que para el logro de los objetivos medioambientales, al que se añade en este caso el horizonte de 2033 para evaluar el comportamiento a largo plazo, teniendo presente una reducción de los recursos como consecuencia de los previsibles efectos del cambio climático.

Con respecto a los escenarios obtenidos en los horizontes temporales definidos, y hecha la salvedad del horizonte 2015, los escenarios permiten analizar de forma global la situación que alcanzaría la demarcación respecto al cumplimiento de objetivos en dichos horizontes temporales, al considerar diversos conjuntos de soluciones alternativas. Estos conjuntos de alternativas, o alternativas marco, se conforman mediante combinaciones razonables de las alternativas de actuación consideradas individualmente para cada uno de los temas importantes.

Este análisis global responde además, en buena medida, a los requerimientos de la Evaluación Ambiental Estratégica, pues permite analizar los efectos medioambientales de la revisión del Plan al considerar diversas alternativas globales. En sintonía con los planteamientos de la Evaluación Ambiental Estratégica, una de las alternativas marco consideradas es la tendencial (o alternativa 0), que se correspondería, en este caso, a la no revisión del Plan, y que por tanto se conformaría a su vez por el conjunto de alternativas tendenciales de cada uno de los temas importantes definidos.

En el apartado 6 se analiza con más detalle el planteamiento efectuado con respecto a las alternativas de actuación para cada uno de los temas importantes, y a las alternativas marco que consideran diversas combinaciones de las anteriores y determinan para esos casos los escenarios alcanzados en los distintos horizontes temporales.

2.7 El planteamiento del nuevo ETI

El ETI no cumple su objetivo por sí mismo, sino como parte de un proceso de revisión del plan hidrológico en el que debe quedar perfectamente engarzado. Así, el ETI debe estar basado en la información aportada y elaborada en los documentos previos del proceso de planificación, y a su vez debe servir como elemento que sustente la propuesta de proyecto de plan hidrológico. El ETI cumplirá adecuadamente su función en la medida en que sea capaz de enlazar racional y adecuadamente esas fases de desarrollo del proceso de planificación.

Se pretende que el documento se adapte a la función que pretende cumplir, sin repetir planteamientos, descripciones y detalles ya recogidos en documentos previos. Así, por ejemplo, las presiones e impactos a tratar se describen particularmente para los temas importantes seleccionados, a través de las fichas de temas importantes incluidas en el Anexo I, pero no se reitera el planteamiento de presiones-impactos en la forma general que ya quedó descrita en el Estudio General sobre la Demarcación recientemente actualizado.

El planteamiento actual, en particular considerando el escaso recorrido del plan hidrológico del primer ciclo, es partir de la misma relación de temas importantes que se consideró para el plan anterior y la revisión que ahora se realiza.

Es además evidente que los últimos años han estado marcados por unos problemas presupuestarios crecientes, que han impedido el desarrollo y puesta en marcha de muchas de las actuaciones inicialmente previstas. Será importante valorar, por tanto, en qué medida las desviaciones producidas (por estos u otros motivos) han condicionado el cumplimiento de los objetivos previstos, y en que medida las actuaciones sí llevadas a cabo han respondido a dichos objetivos. Este contexto actualizado en cuanto a las expectativas económicas y de gestión para los próximos años, ha de permitir una valoración más realista de las soluciones adoptadas en el plan hidrológico y una selección más consistente de posibles soluciones para esta revisión.

La figura siguiente muestra esquemáticamente algunos de los aspectos esenciales en el planteamiento del ETI. Se parte de un plan vigente en el que se definieron unos temas importantes con unos objetivos y un programa de medidas para alcanzarlos.

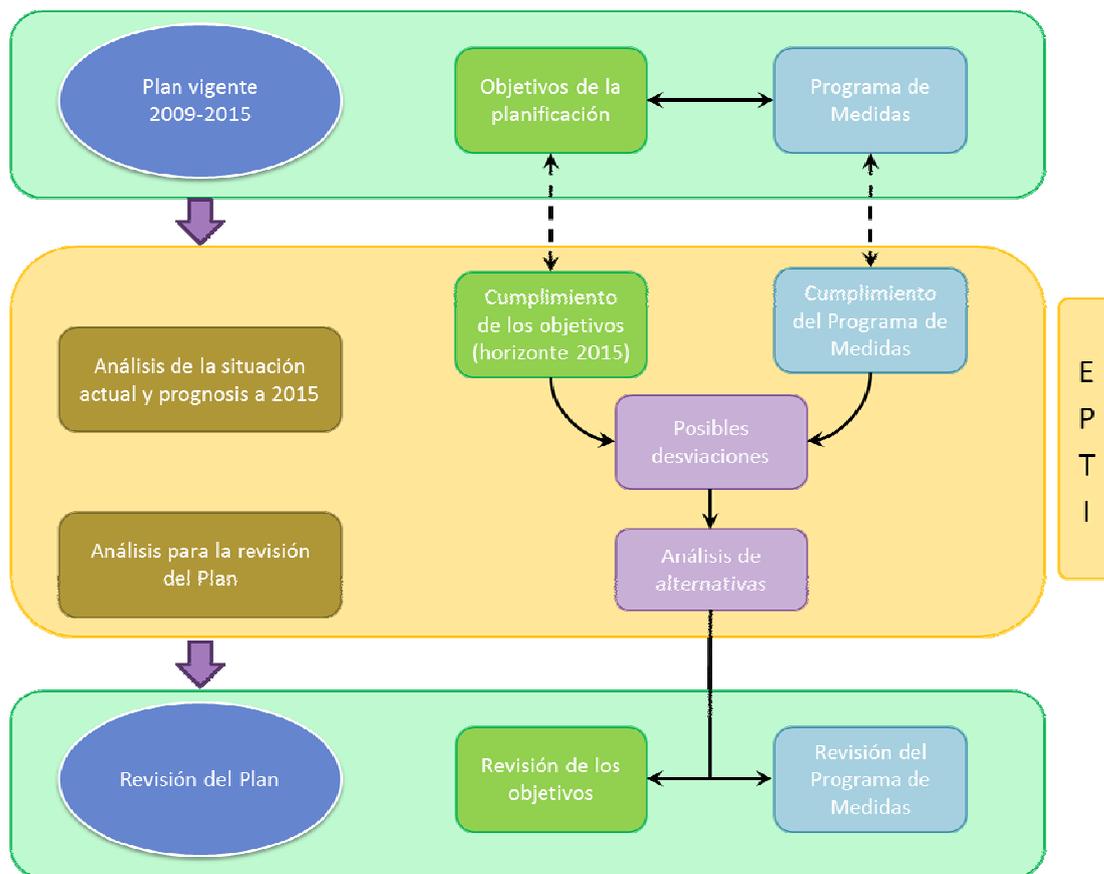


Figura 8. Planteamiento del ETI del ciclo de planificación 2015-2021

Se trata ahora de analizar la evolución que los temas importantes han seguido desde la situación en la que fueron planteados en el ETI del primer ciclo, prestando especial atención a la consecución de los objetivos de la planificación, y a las indicaciones recibidas de la Unión Europea a las que se refiere el apartado 2.5 de este documento.

A partir de este análisis, el ETI debe plantear para cada uno de los temas importantes unas alternativas de actuación que constituyen la base de la revisión del Plan.

Del análisis de la evolución de los temas importantes considerados en el anterior ciclo de planificación puede concluirse que algunos de ellos pueden darse por superados y dejar de ser considerados como tales. De igual forma, el propio análisis de evolución de la situación de la demarcación puede indicar la necesidad de considerar algún *tema importante* adicional que no hubiera sido tenido en cuenta en el ETI del ciclo anterior, o que habiéndose planteado inicialmente hubiera quedado descartado entre los finalmente seleccionados. En este sentido, algunos documentos de los señalados en los apartados previos resultan especialmente relevantes, como los referidos a los procesos de participación pública posteriores al ETI del anterior ciclo, los documentos de la evaluación ambiental estratégica, y por supuesto, los documentos iniciales del presente ciclo de revisión, y en particular el estudio general de la demarcación con su resumen de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las masas de agua.

Tanto en la valoración de esta evolución de los temas importantes, o en la consideración de temas nuevos, como en el análisis de las alternativas de actuación planteadas en el futuro, desempeñarán un papel fundamental las herramientas y metodologías utilizadas para vincular las presiones existentes con el estado de las masas de agua y los ecosistemas dependientes, de acuerdo con las medidas planteadas, tal y como se analiza en el apartado siguiente.

La descripción, valoración, evolución y análisis de los aspectos a considerar en los temas importantes se incluyen en las fichas incorporadas en el Anexo I a este documento, que constituyen una parte esencial del mismo, y cuyo contenido se define más adelante en este documento.

2.8 Análisis de la vinculación existente entre presiones, estado y medidas

El análisis de la vinculación existente entre presiones-estado-medidas en la demarcación constituye un elemento básico para caracterizar, valorar y analizar la evolución de los temas importantes en materia de gestión de aguas. Asimismo, esta vinculación es esencial para analizar diferentes alternativas de actuación futura, cumpliendo así uno de los objetivos básicos del presente documento.

La Instrucción de Planificación Hidrológica indica en su apartado 8.1 que la estimación de los efectos de las medidas sobre el estado de las masas de agua de la demarcación se realizará utilizando modelos de acumulación de presiones y simulación de impactos basados en sistemas de información geográfica. Dichos modelos requieren una caracterización previa de las medidas que incluya tanto su ubicación geográfica, identificando las presiones sobre las que actúan, como su eficacia y sus costes.

El trabajo indicado se inició en el estudio de los temas importantes del primer ciclo y se debe continuar y perfeccionar en este segundo ciclo de planificación.

Esta cuestión se analizó en los documentos iniciales de este segundo ciclo a los que hace referencia el apartado 2.4 del presente documento, concretamente en el apartado 4.3 de esos documentos iniciales.

Por todo ello, para la vinculación de presiones, estado y medidas con que se analiza cada uno de los temas importantes, se trabaja con diferentes herramientas, metodologías y criterios, que incluyen, en función del tipo de problema, desde modelos más o menos complejos hasta valoraciones basadas en criterio de experto. El objetivo de esta vinculación es establecer una relación lo más objetiva posible entre las presiones a las que están sometidas las masas de agua, las medidas potencialmente aplicables y el estado en el que se encuentran o encontrarían las masas de agua bajo dichas presiones o en los escenarios de futuro ante distintas hipótesis de medidas consideradas.

En el ciclo de planificación 2009-2015 se realizó el correspondiente estudio de presiones que se recoge en el apartado 3.2 de la Memoria que se puede consultar en la ubicación indicada en el apartado 2.3 del presente documento.

Tanto en las alternativas de actuación para cada uno de los temas importantes (fichas del Anexo I), como en el análisis global de alternativas marco (Apartados 6.2 y 6.3) se ha tenido en cuenta esta vinculación entre presiones, estado y medidas para determinar los

escenarios resultantes ante las soluciones planteadas, y para concretar, en algunos casos, posibles decisiones que han de determinar los distintos elementos que configuran el Plan, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Artículo 79.1 del Reglamento de Planificación Hidrológica (ver Tabla 1).

3 Temas importantes de la demarcación.

Como se indicó anteriormente, uno de los objetivos principales del ETI es la descripción y valoración de los problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua, o *temas importantes*.

Se entiende por *Tema Importante* en materia de gestión de aguas, a los efectos del esquema de temas importantes, aquella cuestión relevante a la escala de la planificación hidrológica y que pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos.

3.1 Identificación y clasificación de temas importantes

En el anterior ciclo de planificación, que ahora se revisa, se llevó a cabo una exhaustiva identificación y análisis de los temas importantes de la demarcación hidrográfica de Illes Balears. Para ello se elaboró una relación señalando de una manera ordenada todas las cuestiones o problemas que dificultaban la consecución de los objetivos de la planificación hidrológica, se valoró su importancia mediante un procedimiento semicuantitativo y se escogieron aquellos problemas que se reconocieron como más importantes o significativos. Para su identificación sistemática, los temas se agrupan en cuatro categorías:

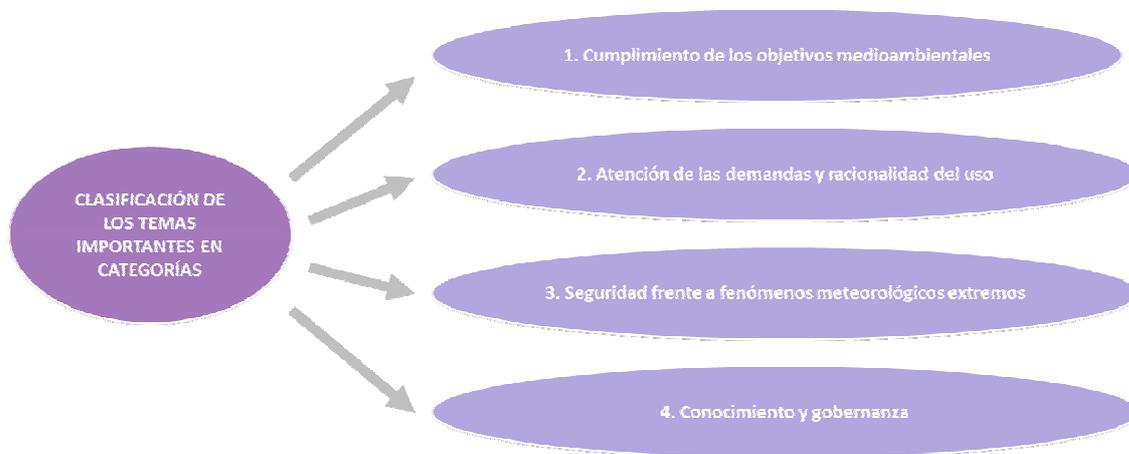


Figura 9. Clasificación por grupos de los temas importantes

A su vez, para cada una de ellas se siguió un índice básico de asuntos a tener en cuenta, con el fin de evitar que se pudieran quedar temas sin considerar. Así, para el posible incumplimiento de los objetivos medioambientales se tuvieron en cuenta las presiones identificadas para cada una de las tipologías de masas de agua (superficiales, subterráneas, de transición y costeras).

En lo que respecta a los temas relacionados con la satisfacción de las demandas y la racionalidad del uso, se consideraron las cuestiones que pueden afectar a la adecuada atención de las demandas y su mantenimiento de una forma sostenible: problemas de satisfacción de las demandas urbanas, industriales y agrarias y sus garantías, de evolución futura de la demanda, de disminución de recursos, o la problemática asociada a la mala calidad del recurso, que puede hacerlo poco adecuado para el uso o incrementar los costes de tratamiento.

En cuanto a los temas relativos a fenómenos hidrometeorológicos extremos se consideraron las cuestiones relacionadas con las sequías y las inundaciones, incluyendo las relativas a invasión del dominio público hidráulico y su entorno. Ahora, es importante hacer notar que el presente ciclo de planificación se desarrolla en paralelo con la elaboración del plan de gestión del riesgo de inundaciones, en cumplimiento de la Directiva europea de Inundaciones, lo que exige una coordinación adecuada de ambos planes, como se ponía de manifiesto en la versión final consolidada de los documentos iniciales de este ciclo de revisión del Plan Hidrológico.

Sobre las cuestiones de conocimiento y gobernanza se consideraron todas aquellas que impiden tener un conocimiento suficiente de lo que realmente existe en la demarcación, las relacionadas con la gestión de los recursos, o aquellas en las que hay ausencia o problemas de regulación o normativas. Estos problemas dificultan de una manera indirecta alcanzar los objetivos de planificación considerados en los temas anteriores.

En la Tabla 4 (Apartado 3.3) puede verse la relación de temas importantes considerados en el primer ciclo, agrupados en las cuatro categorías definidas.

La todavía reciente preparación y discusión del Plan Hidrológico 2009-2015 ha permitido también reconocer y asegurar la identificación de los temas clave de la demarcación desde diversas perspectivas. Todo ello ayuda a establecer la relación de temas importantes, señalados en el apartado 3.3 y su descripción detallada en las fichas que se incluyen en este documento (Anexo I), y que se describen más adelante.

3.2 Definición de las fichas de temas importantes

Las fichas de temas importantes, que se incluyen en el Anexo I, constituyen la base esencial del ETI. Para ello se consideran en las mismas, de forma suficientemente detallada, todos aquellos aspectos relacionados con los temas identificados a partir de la información disponible, estableciendo una vinculación racional entre la documentación

básica aportada por los documentos previos (esencialmente el Estudio General sobre la Demarcación) y este Esquema Provisional de Temas Importantes.

Buen número de demarcaciones hidrográficas adoptaron en el primer ciclo de planificación un sistema de fichas parecido para describir los temas importantes de la demarcación. Este sistema se mostró y consideró sistemático, práctico y útil, por lo que se mantiene en este ciclo de revisión, incorporando algunos detalles que ahora se consideran necesarios fruto de la experiencia adquirida durante el primer ciclo, y también de las consideraciones particulares y del planteamiento del presente ETI, expuesto en el Apartado 2.7.

3.2.1. Aspectos a considerar

Los campos a considerar en el modelo de ficha para el presente ETI son similares a los que se adoptaron en el ciclo anterior, aunque incorporando algunos ajustes.

En la línea del planteamiento del presente documento (Apartado 2.7 y Figura 7), se presta en las fichas una especial atención al análisis del cumplimiento de las medidas planteadas en el Plan vigente y de los objetivos en él establecidos, para detectar las posibles desviaciones y su relación.

Así, se introducen en las fichas dos apartados esenciales que analizan la evolución producida en cada *tema importante* desde el anterior ETI. Uno de los apartados, *Evolución y tendencia* se centra principalmente en el análisis de los objetivos y su cumplimiento. El segundo, *Relación de los programas de medidas con el problema* identifica las medidas consideradas sobre el tema importante en el Plan vigente, y analiza y valora el grado de cumplimiento de las mismas.

De esta manera, la evolución del *tema importante* desde el anterior ETI es analizada en conjunto a partir de:

- a) la *situación de partida*, caracterizada por unas presiones y un estado identificado en aquel momento.
- b) la *situación prevista* para el periodo de planificación 2009-2015, que ha de considerar las medidas que se plantearon en el Plan Hidrológico de primer ciclo relacionadas con el tema en cuestión, los objetivos a cumplir con dichas medidas y las posibles indicaciones que incluyera la evaluación ambiental estratégica.

- c) la *situación actual*, que analizará y valorará el grado de cumplimiento que ha existido en las previsiones (medidas y objetivos), las posibles desviaciones producidas en ambos aspectos, y la relación entre ambas, como base del planteamiento de las alternativas de futuro.

En este análisis de la situación actual se valora, en la medida de lo posible, tanto la situación más reciente disponible (información parcial hasta el año 2013) como la que se estima, con la información que se tiene, que existirá a finales de 2015, cuando se cierre el ciclo de planificación al que se refiere el Plan Hidrológico vigente y sea el momento en que entre en vigor la revisión ahora planteada.

A diferencia de cuando se estudiaron los temas importantes para el primer ciclo, se cuenta ahora con un programa de medidas configurado, que identifica actuaciones, agentes, plazos y presupuestos. Por ello, tanto las posibles soluciones como los aspectos económicos que ayuden a informar la selección de alternativas, pueden quedar hoy mucho mejor definidos.

La tendencia y evolución existente en estos últimos años, el grado de cumplimiento en la puesta en marcha de las medidas previstas y en los objetivos esperados, las desviaciones producidas y su motivación, y un contexto actualizado en cuanto a las expectativas económicas y de gestión para los próximos años, han de permitir una valoración realista de las soluciones planteadas y una selección más eficaz de dichas soluciones, que conduzca a una planificación igualmente realista y eficaz.

Otro campo nuevo a considerar en las fichas hace referencia a posibles decisiones – derivadas del análisis de los *temas importantes*– que puedan adoptarse de cara a la configuración posterior del Plan. Responde a un requerimiento del artículo 79.1 del RPH, y está en la línea del planteamiento de los ciclos de planificación, en la que los documentos no deben tener un carácter aislado y finalista, sino que deben alimentarse y vincularse. Estas soluciones quedan más o menos abiertas en la fase del Esquema Provisional, al objeto de que se concreten durante la discusión pública para consolidar el ETI final, que de este modo fijará con más claridad las directrices conforme a las que se deberá redactar la revisión del plan hidrológico.

Si bien algunos aspectos no están específicamente detallados en las fichas, su consideración está implícita en ellas y en el estudio de las alternativas. Por ejemplo, la consideración de las determinaciones establecidas por la Memoria Ambiental del primer ciclo es fundamental (ver apartado 2.3). Según los casos esto se traduce en la definición de te-

mas importantes concretos o bien en aspectos parciales de alguno de los temas importantes.

3.2.2. Modelo de ficha de temas importantes

Según lo descrito en el apartado anterior, el modelo de ficha incorpora los campos indicados en las páginas siguientes, aunque no todos ellos serán de aplicación en cada caso dependiendo del tema y de la información disponible.

Valoración de los impactos producidos sobre las masas de agua o zonas protegidas: Se identifica y valora el impacto producido sobre los distintos tipos de masas de agua o la posible afección a Zonas Protegidas. Si el problema es de satisfacción de las demandas, se identifica y valora la afección producida por un posible deterioro adicional que pudiera originar la solución del problema.

Objetivos de planificación que se pretende alcanzar: Se detallan los objetivos e indicadores que se ven amenazados por el problema y la situación de los mismos que se pretende alcanzar. Cuando afectan a Zonas Protegidas suelen identificarse mediante mapas o listados.

Descripción y localización del problema: Se incluye una descripción textual del problema incorporando datos, gráficos y cualquier otra información que facilita su caracterización. En algunos casos se incorporan mapas que describen el ámbito territorial del problema.

NÚMERO DE LA FICHA	NOMBRE DEL TEMA IMPORTANTE
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA Texto	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS Texto	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR Texto	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA – Evolución histórica hasta el ETI del primer ciclo: Texto – Situación prevista (Plan 2009-2015): Texto – Situación actual y estimada en horizonte 2015: Texto	

Evolución y tendencia: Consta de varios apartados que son analizados en la medida de la información disponible:

- Evolución histórica hasta el ETI del primer ciclo. Se comenta brevemente la evolución histórica del problema hasta el momento en que se planteó en el ETI anterior, concluyendo con la situación del problema en aquel momento.
- Situación prevista (Plan 2009-2015). Se informa sobre la evolución y objetivos previstos para el tema en cuestión en el Plan vigente.
- Situación actual y estimada en el horizonte 2015. Se informa sobre la situación actual del problema y prognosis de la situación en el horizonte 2015. Se analizan y valoran las posibles desviaciones producidas.

Sectores y actividades generadores del problema: Se indica la causa que ha originado el problema, y en concreto el sector, o sectores económicos, que lo han generado, distinguiendo en particular los mismos sectores que se analizan en los estudios de recuperación de costes de la demarcación.

Autoridades competentes con responsabilidad en la cuestión: Se identifican las Administraciones públicas que deben controlar el problema, así como el papel desempeñado por éstas durante la evolución del mismo descrita anteriormente. Se identifican también las Administraciones con competencia para abordar la resolución del problema, y en su caso, las que pueden promover las inversiones necesarias para resolverlo o mitigarlo.

NÚMERO DE LA FICHA	NOMBRE DEL TEMA IMPORTANTE
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA Texto	
AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTION Texto	
RELACION DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA – Medidas consideradas en el Plan vigente (PdM 2009-2015): Texto – Análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente: Texto – Posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes: Texto	
POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN Texto	

Relación de los programas de medidas con el problema: Se resumen las medidas consideradas en el Plan vigente que trataban de resolver el problema considerado. Se analiza y valora el cumplimiento e implantación del PdM 2009-2015, considerando también las expectativas existentes para el tiempo que resta de vigencia del Plan, y las posibles desviaciones producidas. Se esbozan también algunas posibles medidas nuevas a considerar o la redefinición de algunas de las existentes.

Posibles alternativas de actuación: El planteamiento de las alternativas de actuación para cada tema importante (Figura 9) se analiza en el apartado 6.1. Entre ellas se incluye siempre la alternativa cero o tendencial, que supone la no revisión del plan hidrológico vigente (2009-2015), y por tanto el mantenimiento de las medidas incluidas en el mismo, independientemente del grado de cumplimiento de las mismas.

Caracterización socioeconómica y ambiental de las posibles alternativas: Se describen los posibles impactos sociales, económicos y medioambientales de cada una de las alternativas para el horizonte temporal de 2021. La información aportada, numérica cuando ha sido posible, ha tenido en cuenta los indicadores de seguimiento establecidos en la Memoria Ambiental del Plan 2009-2015. Esta información es relevante para elaborar las tablas de comparación de alternativas del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Sectores y actividades afectados por las posibles alternativas: Está muy relacionado con el apartado anterior, y en él se indican aquellos sectores y actividades que se ven afectados por las alternativas de actuación planteadas. En muchos casos supone complementar de forma cualitativa parte de la información numérica incluida en el apartado anterior.

Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan: Aunque no es misión del ETI determinar las soluciones a adoptar para cada tema importante, se plantean aquí factores clave que ofrece la ficha para tratar de solventar el problema. La discusión de estas claves durante la consulta del EPTI debe permitir tener las pautas claras para desarrollar el plan, y para que la solución quede coherentemente justificada en el informe de sostenibilidad ambiental que acompañe al borrador de la revisión del Plan.

NÚMERO DE LA FICHA	NOMBRE DEL TEMA IMPORTANTE
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS	
Texto	
SECTORES Y ACTIVIDADES AFECTADOS POR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS	
Texto	
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN	
Texto	
TEMAS RELACIONADOS:	FECHA PRIMERA EDICIÓN: FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

Datos de seguimiento del tema importante: Por un lado se muestra la numeración de las fichas de otros temas importantes con los que existe una interacción de forma más directa, y por otro, se indican las fechas de primera elaboración, actualización y revisión que ayudan al seguimiento de la evolución de las fichas.

3.3 Relación de temas importantes de la demarcación

Para el estudio sistemático de los temas importantes, no parece coherente ni práctico que exista un número muy elevado, y se ha considerado más adecuado fusionar los que presentan una estrecha interrelación, y reducir así el número de temas importantes. Si bien el Esquema de Temas Importantes del primer ciclo de planificación 2009-2015 no se desarrolló de acuerdo con el modelo presente, se identifican 13 temas importantes considerados en el primer ciclo en la Demarcación hidrográfica de Illes Balears. Todos los temas importantes considerados en el primer ciclo continúan vigentes.

La variación esencial en el listado de temas importantes ahora considerados obedece a la incorporación de un nuevo tema planteado con posterioridad a la elaboración del Plan vigente.

Las modificaciones consideradas en la selección de temas importantes propuesta se muestran de forma esquemática en la siguiente tabla. Los temas importantes que se consideraron en el ciclo anterior se agrupan de acuerdo con la clasificación considerada en el apartado 3.1. En la siguiente columna se recoge la propuesta de temas importantes del ETI, de forma que puede verse claramente la correspondencia existente entre ambas y las modificaciones introducidas.

Grupo	Relación de T.I. del ETI del primer ciclo	Propuesta de T.I. del ETI del segundo	Observaciones
Cumplimiento de objetivos medioambientales	1. Contaminación por agua residual	1. Contaminación por agua residual	Se mantiene
	2. Salinización	2. Salinización	Se mantiene
	3. Contaminación difusa por actividad humana	3. Contaminación difusa por actividad humana	Se mantiene
	4. Vertidos puntuales contaminantes	4. Vertidos puntuales contaminantes	Se mantiene
	6. Quemados y limpiezas de torrentes	6. Quemados y limpiezas de torrentes	Se mantiene
	7. Usos recreativos en cauces	7. Usos recreativos en cauces	Se mantiene
	8. Alteraciones morfológicas de la costa	8. Alteraciones morfológicas de la costa	Se mantiene
	9. Contaminación asociada a los puertos	9. Contaminación asociada a los puertos	Se mantiene
	10. Contaminación asociada al tráfico marítimo	10. Contaminación asociada al tráfico marítimo	Se mantiene

Atención a las demandas y racionalidad del uso	5. Falta de caudal en cauces por captaciones	5. Falta de caudal en cauces por captaciones	Se mantiene
	11. Sobreexplotación	11. Sobreexplotación	Se mantiene
	12. Cambio climático	12. Cambio climático	Se mantiene
Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	13. Impermeabilización urbana	13. Impermeabilización urbana	Se mantiene
	---	14. Recuperación de costes	Se mantiene
Conocimiento y gobernanza	---	15. Acceso a la información	Se incorpora

Tabla 2. Relación entre los temas importantes del ETI del primer ciclo y la propuesta para el ciclo de revisión.

Por tanto, la relación completa de temas importantes de la demarcación considerada en este nuevo ETI, que deberán ser abordados en la revisión del plan hidrológico conforme a las directrices básicas que finalmente queden establecidas en este documento, es la siguiente.

1. Contaminación por agua residual
2. Salinización
3. Contaminación difusa por actividad humana
4. Vertidos puntuales contaminantes
5. Falta de caudal en cauces por captaciones
6. Quemadas y limpiezas de torrentes
7. Usos recreativos en cauces
8. Alteraciones morfológicas de la costa
9. Contaminación asociada a los puertos
10. Contaminación asociada al tráfico marítimo

11. Sobreexplotación
12. Cambio climático
13. Impermeabilización urbana
14. Recuperación de costes
15. Acceso a la información

En el Anexo I pueden consultarse las fichas que analizan sistemáticamente todos estos temas importantes, y que incluyen los campos indicados en el Apartado 3.2.

4 Presiones, impactos, sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales

El Artículo 79.2 del RPH señala que el ETI deberá incluir las principales presiones e impactos que deban ser tratados en el Plan Hidrológico, identificando los sectores y actividades que puedan suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales.

En el Estudio General sobre la Demarcación, incluido entre los documentos iniciales del presente ciclo de planificación, se describían con detalle las presiones e impactos existentes en la demarcación, producidos por los distintos sectores y actividades.

No se trata en este ETI de volver a detallar dicho estudio de presiones e impactos, sino de considerar específicamente para cada *tema importante* de la demarcación dichas presiones e impactos, así como los sectores o actividades generadores del problema. Para ello, tal y como se indica en el Apartado 3.2.2, se han considerado campos dentro de las fichas de temas importantes (Anexo I), que consideran estos aspectos: descripción y localización del problema (presiones); valoración de los impactos producidos sobre las masas de agua o zonas protegidas (impactos); sectores y actividades generadores del problema (sectores y actividades).

5 Administraciones con competencia en temas relacionados con el agua en la demarcación

La identificación de las administraciones con competencias en temas relacionados con la gestión de los recursos hídricos de la demarcación, y la adecuada coordinación entre las mismas, es imprescindible para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la planificación hidrológica.

5.1. La complejidad administrativo-competencial y la necesaria coordinación para el presente ciclo de planificación

A la vista de la experiencia adquirida durante el primer ciclo de planificación, esta coordinación se plantea como uno de los grandes retos a superar. Los casos en que ha funcionado adecuadamente esta coordinación son una buena muestra de la importancia y utilidad de estas sinergias. Sin embargo, es evidente que el panorama administrativo-competencial español es complejo, especialmente en un tema con tantos aspectos diferentes como el relacionado con la gestión del agua. Los sectores implicados son muchos y variados, y la distribución de competencias administrativas en torno a ellos es también compleja.

La Constitución española establece el reparto básico de competencias entre la Administración General del Estado (artículo 149) y las Comunidades Autónomas (artículo 148). Por otra parte, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, fija las competencias que corresponde asumir a las Administraciones Locales.

Sirva como ejemplo del complejo panorama español en su conjunto, el hecho de que cruzando las 25 demarcaciones hidrográficas españolas con las 17 Comunidades Autónomas, se obtienen 64 recintos con distinto reparto competencial sobre cuestiones relevantes que atañen a la planificación hidrológica.

En lo que respecta al ETI, la importancia en su planteamiento de los planes y programas de medidas elaborados por las administraciones competentes es esencial, como claramente indica el Artículo 79 del RPH. La efectividad del planteamiento pasa por esta coordinación entre administraciones. El órgano concebido para tal fin en las demarcaciones intercomunitarias es el Comité de Autoridades Competentes, creado mediante el Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones

hidrográficas con cuencas intercomunitarias. Por tanto, el adecuado funcionamiento del Comité de Autoridades Competentes, y la puesta en marcha de las actuaciones que sean necesarias para tal fin, es uno de los retos y objetivos que se tienen presentes en el actual ciclo de planificación.

5.2. Administraciones con competencia en temas relacionados con el agua en la demarcación hidrográfica de Illes Balears

La integración de las competencias en materia de aguas resulta especialmente compleja teniendo en cuenta las atribuciones encomendadas a cada una de las administraciones implicadas. En particular, en la demarcación hidrográfica de Illes Balears concurren las de la Administración General del Estado, con las de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, así como con las de las corporaciones locales, que en este caso implican a cuatro Consejos Insulares además de los distintos términos municipales de cada isla (excepto en el caso de Formentera donde hay un único término municipal y su corporación local coincide con su Consejo Insular).

5.3. Principales planes y programas de las administraciones competentes

De acuerdo con el Artículo 79 del RPH, la valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, contenidos fundamentales del ETI, se harán de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. Por tanto es esencial garantizar la coherencia y coordinación.

El Programa de Medidas debe integrar las actuaciones llevadas a cabo a través de diferentes planes y programas ya puestos en marcha, así como nuevas actuaciones específicas no previstas en ninguno de los planes o programas vigentes. En cualquier caso, cada actuación o medida que requiera una inversión económica deberá estar recogida en el instrumento de programación que corresponda por la Administración o entidad correspondiente, o bien deberá ser impulsada para su consideración en el apartado presupuestario que proceda.

Una diferencia fundamental de cara a este segundo ciclo de planificación es el hecho de disponer de un Programa de Medidas previo, correspondiente al Plan 2009-2015. El análisis de dicho Programa de Medidas debería ser el punto de partida para la revisión del Plan.

6. Planteamiento de alternativas de actuación.

De forma general, el planteamiento de las posibles soluciones a cada problema o tema importante ha de considerar en primer lugar las actuaciones que ya están en marcha, así como los planes y programas previstos por las distintas administraciones con competencias en el territorio de la demarcación.

En los casos en que las medidas en vigor o previstas no sean suficientes para lograr los objetivos buscados, se han de plantear otras posibles nuevas soluciones que tengan cabida en el programa de medidas, teniendo en cuenta que el alcance de alguna de ellas podrá ser refinado y tratado con más detalle durante la elaboración de la propuesta de proyecto de Plan.

Considerando la situación actual en la Demarcación Hidrográfica de Illes Balears, con el Plan aprobado hace menos de tres meses y sin resultados apreciables de su funcionamiento por el momento; y considerando que 13 de los 15 temas importantes detectados ya se consideraron como tales en el Plan vigente; en este segundo ciclo cabe presentar nuevas alternativas de actuación exclusivamente en relación a los dos últimos temas importantes:

14. Recuperación de costes

15. Acceso a la información

6.1. Alternativas de actuación para los temas importantes

Como se indicaba en el apartado 5.3, este segundo ciclo de planificación se diferencia del anterior (2009-2015) en la existencia de un Plan y un Programa de Medidas previo, planteado ya para el cumplimiento de los mismos objetivos que ahora se persiguen, y que por tanto han de suponer el punto de partida de esta revisión del Plan.

De acuerdo con el planteamiento establecido en el apartado 2.7, el presente ETI debería analizar el cumplimiento de las medidas planteadas en el Plan vigente para cada tema importante y el de los objetivos allí establecidos, así como la relación entre las posibles desviaciones o incumplimientos. Sin embargo esto no es posible por el poco tiempo transcurrido desde la aprobación del Plan vigente.

La situación ideal, que no implicaría desviación alguna sobre las previsiones existentes, sería que en el momento de entrada en vigor de esta revisión del Plan (finales de 2015), la situación coincidiera con la prevista como objetivo final del ciclo anterior (2009-2015), tras la puesta en marcha de las medidas planteadas. Sin embargo en muchos casos eso no será posible, debido principalmente a las limitaciones económicas que están marcando el contexto actual.

En las fichas del Anexo I se plantean diferentes alternativas de actuación para cada uno de los temas importantes de la demarcación.

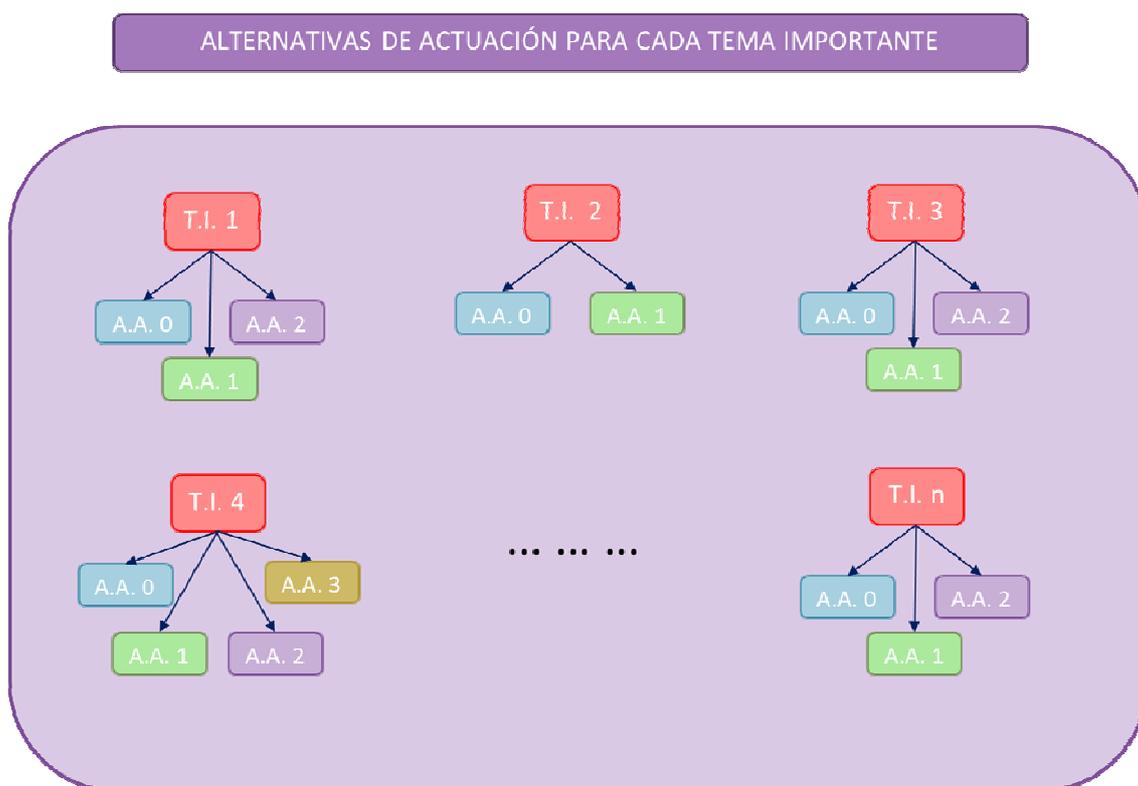


Figura 10. Alternativas de actuación para cada tema importante

Las actuaciones a considerar deben, en cualquier caso, ser razonables y viables desde el punto de vista técnico, ambiental, económico y social. Una de las alternativas a considerar es siempre la alternativa 0, o tendencial, entendida como la no implantación de medidas adicionales a las ya consideradas en el Plan vigente, es decir, el escenario tendencial que se produciría para el tema importante en cuestión sin llevar a cabo la revisión del Plan Hidrológico.

Para cada alternativa de actuación se realiza una valoración a través de su caracterización socioeconómica y ambiental. Las posibles actuaciones se plantean de forma preliminar, considerando que están sujetas a cambios derivados de un análisis detallado coste-

eficacia, conforme a la Instrucción de Planificación Hidrológica. No obstante, el grado de detalle con que se plantean estas posibles soluciones pretende ser suficiente para establecer el debate e iniciar la evaluación ambiental estratégica que corresponde desarrollar en paralelo al proceso de planificación.

Dado que los objetivos y las consiguientes medidas planteadas, estaban ya establecidos en el primer ciclo de planificación, la alternativa definida como 0 o tendencial no supone un *planteamiento de mínimos*, sino que en los casos en que no se haya producido desviación de medidas y objetivos, corresponderá probablemente con la solución más adecuada para conseguir los objetivos de la planificación hidrológica.

No obstante, se ha considerado también en esos casos alguna alternativa de actuación adicional, que permita valorar otros posibles escenarios para el tema importante en cuestión.

En los casos en que se han producido desviaciones, se han intentado plantear alternativas de actuación que permitan reconducir las medidas para alcanzar los objetivos planteados en el Plan vigente.

Tal y como se comentaba en el apartado 2.6, los objetivos medioambientales están definidos desde el Plan 2009-2015 para los escenarios 2021 y 2027. Se ha tenido en cuenta que el objetivo de buen estado para 2027 no es prorrogable y debe primar sobre los ajustes que se puedan hacer para el horizonte 2021. Así, en algunos casos, una de las alternativas planteadas coincide con la que se había previsto para el ciclo anterior prorrogada en el tiempo, es decir, dilatando su materialización para tratar de acomodarse a la viabilidad presupuestaria.

6.2. Vinculación de temas importantes para el diseño de alternativas marco

Dado que en este ciclo tan sólo se plantean dos nuevos temas importantes respecto del ciclo anterior (*14. Recuperación de costes* y *15. Acceso a la información*) y que se ha detectado un claro vínculo entre ambos (la mejora del acceso a la información servirá para mejorar la gestión del mecanismo de recuperación de costes) tal como se indica en la ficha; no se considera necesario un mayor análisis de esta vinculación ni el establecimiento de alternativas marco.

6.3. Efectos de las alternativas marco planteadas en la consecución de los objetivos de planificación

Dado que en este ciclo no se considera necesario el establecimiento de alternativas marco por las causas expuestas en el apartado anterior (cada uno de los nuevos temas importantes dispone de una línea de actuación propia); no procede el estudio detallado de sus efectos.

Hay que señalar, tan sólo, que previsiblemente la mejora del acceso a la información (TI 15) servirá para mejorar la gestión del mecanismo de recuperación de costes (TI 14) tal como se indica en la ficha.

7. Directrices para la revisión del plan

Del análisis detallado de cada uno de los temas importantes de la demarcación, que se realiza en las fichas del Anexo I, especialmente de la valoración de las alternativas de actuación planteadas, pueden surgir decisiones importantes a tener en cuenta en la elaboración final de la revisión del Plan. A este respecto, las fichas incorporan un campo denominado "Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan", que responde además a un contenido del ETI indicado en el RPH (Tabla 1, Figura 4).

Por otra parte, los planteamientos establecidos en la Evaluación Ambiental Estratégica, ayudan a establecer estas directrices, y aportan información objetiva en el proceso de discusión de las alternativas planteadas en este documento.

Es propósito del ETI identificar las soluciones definitivas para los diferentes problemas. los análisis anteriores contribuyen a centrar las decisiones a adoptar. La información anterior es particularmente relevante para fomentar la participación pública durante el periodo de consulta pública del EPTI, y para que esta participación se produzca con unos niveles adecuados de información y conocimiento.

Se relacionan brevemente a continuación las decisiones y directrices más destacadas que han surgido a partir de los análisis anteriores para cada uno de los temas importantes de la demarcación, y que tras el periodo de consulta pública del EPTI han de formar parte esencial de la revisión del Plan Hidrológico.

1. Contaminación por agua residual: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
2. Salinización: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
3. Contaminación difusa por actividad humana: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
4. Vertidos puntuales contaminantes: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
5. Falta de caudal en cauces por captaciones: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
6. Quemas y limpiezas de torrentes: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
7. Usos recreativos en cauces: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.

8. Alteraciones morfológicas de la costa: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
9. Contaminación asociada a los puertos: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
10. Contaminación asociada al tráfico marítimo: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
11. Sobreexplotación: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
12. Cambio climático: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
13. Impermeabilización urbana: mantener las medidas recogidas en el Plan vigente.
14. Recuperación de costes: establecer un nuevo sistema, más transparente y efectivo, de evaluación de la recuperación de costes con criterios análogos a las restantes demarcaciones hidrográficas.
15. Acceso a la información: establecer un sistema transparente y eficiente de intercambio de información entre organismos públicos y empresas que participan en el ciclo del agua en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica de Illes Balears y poner la información más relevante desde un punto de vista medioambiental a disposición del público de forma ágil y sin coste económico.

ANEXO I. FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES

1	CONTAMINACIÓN POR AGUA RESIDUAL
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA <p>Contaminación por vertidos de aguas residuales contaminantes de depuradoras (EDAR).</p>	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS <p>La contaminación por aguas residuales puede afectar a las masas continentales, costeras y subterráneas. Puede llegar a suponer que el agua sea no potable por lo que se considera un impacto alto.</p>	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR <p>Revisar y mejorar el funcionamiento de las EDAR en cuanto al tratamiento de las aguas residuales de tal manera que el efluente no sea contaminante.</p> <p>Se concretan dos objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Evitar el vertido (y, especialmente, la infiltración directa) de aguas con un tratamiento deficiente. Eliminar los pozos de infiltración de las depuradoras que los utilizan para verter el efluente o establecer mecanismos que impidan su uso cuando las estaciones no obtengan los rendimientos requeridos.- Separar en todos los sistemas de depuración las aguas de lluvia de las aguas residuales	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA <p>Entre los años 2009 y 2012 la empresa ABAQUA invierte 23 millones de euros en depuración. Se construyen dos (2) depuradoras nuevas (Alaró y sa Calobra) y se realizan mejoras en el tratamiento y en la red en general (emisarios, etc).</p> <p>Todavía existen multitud de redes de saneamiento que mezclan aguas de lluvia y residual, y estaciones de tratamiento que vierten a pozos de infiltración sin mecanismos de control que garanticen la imposibilidad de un vertido de agua contaminante.</p>	

1

CONTAMINACIÓN POR AGUA RESIDUAL

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA

Las EDAR tratan las aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos, por lo que el conjunto de la población es el generador directo de la carga contaminante a controlar predominando en volumen las aguas residuales domésticas sobre las industriales.

El incremento de la población asociado a la temporada del turismo supone un problema para el buen funcionamiento de una EDAR, la cual debe estar dimensionada en función de la población flotante.

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

La gestión de los residuos urbanos de un municipio depende de cada ayuntamiento el cual habitualmente contrata una empresa que es la responsable directa de la gestión de la depuradora. La empresa pública ABAQUA es la encargada de construir y mantener las EDAR en la mayoría de los municipios (concretamente en los de menor población).

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Las medidas están encaminadas a que desaparezcan los pozos de infiltración con “drenaje” del efluente de las depuradoras y a evitar mezclar agua de lluvia y residual.

El plan vigente contempla las siguientes posibles medidas:

- Revisar y mejorar el funcionamiento de las EDAR
- Eliminar vertidos directos a los cauces de los torrentes, los cuales no tienen capacidad de dilución
- Dirigir los vertidos orgánicos de las EDAR a zonas extensas que actúan como filtro verde
- Diseño de sistemas de lagunaje artificial, similares a las marismas para la eliminación de nutrientes como nitrógeno (N) y fósforo (P) en biomasa vegetal o peces

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

1	CONTAMINACIÓN POR AGUA RESIDUAL
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 4	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

2	SALINIZACIÓN
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA <p>Salinización de acuíferos próximos a la costa por la elevada extracción de los recursos hídricos subterráneos.</p>	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS <p>La salinización puede afectar a las masas costeras y a las masas subterráneas, se considera como un impacto ALTO y está fuertemente relacionada con las zonas de costa más turísticas de las Illes Balears.</p>	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR <p>Evitar la salinización y disminuir las masas salinizadas por elevado contenido en cloruros asociado a la intrusión de agua de mar por sobreexplotación.</p>	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA <p>La intrusión marina ha disminuido notablemente en los últimos años, en los acuíferos de Pont d'Inca y Na Burguesa, inducida por la explotación de los pozos que alimentan la planta desalobradoradora de Son Tugores. Esta mejora de la calidad química del agua extraída es consecuencia de un descenso en las extracciones.</p>	
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA <p>La salinización se produce por la sobreexplotación de los acuíferos costeros donde se ha producido un crecimiento asociado a la actividad turística (abastecimiento de hoteles, crecimiento de las urbanizaciones costeras, etc).</p>	

2

SALINIZACIÓN

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

Administración hidráulica, concretamente en la *Direcció General de Recursos Hídrics* de la *Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori*, se tramitan las concesiones y autorizaciones de pozos así como el volumen de agua que se puede extraer.

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Las medidas están encaminadas a que desaparezcan los pozos de infiltración con “drenaje” del efluente de las depuradoras y a evitar mezclar agua de lluvia y residual.

Se contemplan las siguientes medidas:

- Plan integral de gestión de la demanda:
 - Plan de eficiencia, ahorro y control
 - Campañas de sensibilización a los diferentes sectores (eficiencia y ahorro)
 - Reducción de las pérdidas de la red
 - Política tarifaria
- Plan de explotación sostenible de aguas subterráneas:
 - Reordenación de captaciones
 - Control de las extracciones y pozos ilegales
 - Redistribución de la red piezométrica de control de niveles y calidad
 - Reducción de extracciones mediante: reducción de vertidos, adecuación de depósitos, dispositivos de eficiencia, contadores, sistemas de riego: sustituir riegos por gravedad y/o aspersión por riego localizado
 - Reutilización de las aguas depuradas y sustitución de extracciones
 - Desalinización

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

2	SALINIZACIÓN
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 11, 12 y 13	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

3

CONTAMINACIÓN DIFUSA POR ACTIVIDAD HUMANA

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Contaminación difusa, principalmente por riegos y abonos (tierras de cultivo, campos de golf,..) y uso de herbicidas, pesticidas y fósforo en las zonas húmedas. Acumulación de sustancias perjudiciales de vida larga en el medio. Eutrofización.

Contaminación del agua subterránea por la utilización inadecuada (por su cantidad o por el modo de aplicación) en agricultura de agentes potencialmente contaminantes.

VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS

Puede afectar a las masas costeras, continentales y subterráneas, se considera como un impacto ALTO y es más patente en las áreas de campos de cultivo.

La contaminación difusa se ha cuantificado a partir de los impactos reflejados en las redes de control y de la estimación de tipos y cantidades de abonos aplicados sobre las superficies de riego dentro de cada masa.

OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR

Disminuir las masas declaradas en riesgo por el elevado contenido en nitratos u otras sustancias.

EVOLUCIÓN Y TENDENCIA

Por el contenido en nitratos se ha distinguido masas sin riesgo, masas en riesgo y masas prorrogables.

Se definen las zonas vulnerables a contaminación por nitratos aquellas superficies de un territorio cuya escorrentía fluye hacia las aguas afectadas por más de 50 mg/l de NO_3^- o las susceptibles de serlo

Mediante la Orden de la *Conselleria de Medi Ambient* de 24 de febrero de 2000, se declaró como zona vulnerable la submitad norte de la unidad hidrogeológica del Pla d'Inca – sa Pobla (la subcubeta de sa Pobla). Con posterioridad y mediante el Decreto 116/2010, de 19 de noviembre, se declaran como zonas vulnerables a la contaminación de nitratos 10 masas de agua en la isla de Mallorca y 3 en la de Menorca.

3

CONTAMINACIÓN DIFUSA POR ACTIVIDAD HUMANA

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA

La utilización inadecuada de agentes contaminantes en agricultura es la principal generadora del problema de contaminación por nitratos.

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno Balear a través de diversas direcciones generales.

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Las medidas están encaminadas a un uso racional de las sustancias susceptibles de producir esa contaminación y a vigilar el estado de las masas de agua para detectar la presencia de la contaminación.

La normativa vigente contempla las siguientes medidas:

- Código de Buenas Prácticas Agrícolas en cuencas de elevada dedicación agrícola o ganadera
- Directiva de nitratos
- Directiva de aguas residuales
- Gestión de granjas: depósitos hormigonados para los excrementos ganaderos, compostaje, depuración de purines y valorización energética

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

3	CONTAMINACIÓN DIFUSA POR ACTIVIDAD HUMANA
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS:	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

4

VERTIDOS PUNTUALES CONTAMINANTES

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Contaminación por vertidos puntuales: fosas sépticas de viviendas aisladas, hoteles y edificios en general, vertidos a torrentes en polígonos industriales y otros.

Las masas de agua de las Illes Balears son de pequeña entidad y por tanto más vulnerables a presiones de baja magnitud. Pequeños aportes de materia orgánica consumen el oxígeno disuelto para mineralizarse. Nitrógeno (N) y fósforo (P) pueden provocar eutrofización.

También hay que considerar las pérdidas en redes de saneamiento y los vertidos por aliviadero en redes mixtas o con interconexiones puntuales.

VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS

La contaminación por vertidos puntuales puede afectar a las masas continentales, costeras y subterráneas.

OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR

El objetivo es eliminar las fuentes puntuales de contaminación o dotarlas de tratamientos propios para su tipo y carga de contaminantes.

EVOLUCIÓN Y TENDENCIA

Se observan las mayores afecciones por contaminación puntual en las zonas más pobladas y en las zonas costeras.

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA

Actividades urbanas, industriales, agrarias y otros (como las gasolineras) son las principales posibles fuentes de contaminación puntual.

4

VERTIDOS PUNTUALES CONTAMINANTES

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

Las nuevas obras requieren de un documento de final de obra por parte del ayuntamiento del municipio. En general es el ayuntamiento como la última autoridad competente en la autorización de construcciones y actividades además de ser titular de las redes de saneamiento.

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Las medidas están encaminadas a las fuentes puntuales de contaminación o dotarlas de tratamientos propios para su tipo y carga de contaminantes.

El plan vigente contempla las siguientes posibles medidas:

- Eliminación de la fuente puntual
- Transformación de fuentes puntuales en difusas (filtros verdes)
- Control de vertidos en torrentes que desembocan en albuferas
- Se contempla un plan de mejora y control de vertidos de fuente puntual:
- Eliminación de pozos negros y sustitución por fosas sépticas
- Mejora de los sistemas de saneamiento y separación de redes
- Red de alcantarillado en núcleos urbanos
- Mejora del tratamiento de aguas residuales urbanas

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

4	VERTIDOS PUNTUALES CONTAMINANTES
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 1	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

5	FALTA DE CAUDAL EN CAUCES POR CAPTACIONES
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA Falta de caudal en cauces debido a la substracción de agua para diversos usos (semejante a un efecto de sequía continuada).	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS Este problema afecta especialmente a fuentes y cabecera de torrentes.	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR Mantener un “caudal ecológico” a fin de que se conserve la dinámica natural de los cauces y sus hábitats.	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA Si bien el efecto se ha manifestado cualitativamente no se dispone de estudios de tendencia.	
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA Principalmente captaciones para uso agrícola.	
AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN El organismo de cuenca, concretamente la <i>Direcció General de Recursos Hídrics</i> de la <i>Conselleria d’Agricultura, Medi Ambient i Territori</i> , es la competente en los cauces de torrentes	

5	FALTA DE CAUDAL EN CAUCES POR CAPTACIONES
RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA Control de las captaciones. No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.	
POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.	
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 6 y 7	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

6	QUEMAS Y LIMPIEZAS DE TORRENTES
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA <p>Problemas asociados a las quemas y limpiezas de torrentes.</p>	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS <p>Las quemas originan elementos potencialmente contaminantes y la limpieza de torrentes puede provocar un aumento significativo del riesgo de erosión del propio cauce del torrente si la limpieza es descontrolada. Se considera un impacto BAJO.</p>	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR <p>Se pretende controlar las prácticas de quemas de restos de agricultura en torrentes, especialmente en zonas de alto valor ecológico.</p>	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA <p>Si bien el efecto se ha manifestado cualitativamente no se dispone de estudios de tendencia.</p>	
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA <p>Las actividades agrícolas y los trabajos de mantenimiento en zonas rurales sin actividad específica.</p>	
AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN <p>La administración hidráulica, concretamente la <i>Direcció General de Recursos Hídrics</i> de la <i>Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori</i>, es la competente en los cauces de torrentes y sus zonas de protección.</p>	

6	QUEMAS Y LIMPIEZAS DE TORRENTES
<p>RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA</p> <p>Las medidas están encaminadas a eliminar las prácticas de quemas de restos de vegetación en torrentes y en linderos junto a torrentes.</p> <p>Realizar las limpiezas de torrente cuando estén secos (en agosto).</p> <p>Localización y defensa de hábitats y especies de alto valor.</p> <p>Extracción de especies exóticas o invasoras.</p> <p>No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN</p> <p>No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN</p> <p>Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.</p>	
<p>TEMAS RELACIONADOS: 5 y 7</p>	<p>FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:</p>

7	USOS RECREATIVOS EN CAUCES
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA Problemas asociados a usos recreativos como el barranquismo y el excursionismo.	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS Se valora como un impacto MUY BAJO sobre las masas de agua y BAJO-MEDIO sobre los hábitats.	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR Garantizar la conservación del entorno del torrente.	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA Si bien el efecto se ha manifestado cualitativamente no se dispone de estudios de tendencia.	
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA Se trata de diversas actividades recreativas y deportivas.	
AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN La administración hidráulica es competente por lo que respecta al torrente y las asociaciones / federaciones correspondientes por lo que respecta a la actividad.	

7	USOS RECREATIVOS EN CAUCES
<p>RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA</p> <p>Las medidas están encaminadas a establecer una ordenación que priorice la conservación del entorno del torrente.</p> <p>El plan vigente contempla las siguientes posibles medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación ambiental de los ciudadanos y visitantes que puedan acceder a estas zonas.• Regulación de los accesos y número de visitantes fundamentalmente en torrentes y tramos de muy alto valor.• Programas de ordenación que prioricen la conservación de los torrentes y tramos de alto valor. <p>No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN</p> <p>No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN</p> <p>Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.</p>	
<p>TEMAS RELACIONADOS: 5 y 6</p>	<p>FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:</p>

8

ALTERACIONES MORFOLÓGICAS DE LA COSTA

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

En este tema se incluyen la “rigidificación” de la costa, los diques, los espigones , los arrecifes artificiales y la regeneración de playas. La rigidificación o artificialización de la costa consiste en la construcción e instalación de diferentes infraestructuras sobre el litoral, tales como escolleras, muelles, espigones, paseos marítimos, etc.

La regeneración o alimentación artificial de playas por aportación de arena es una actividad que se viene realizando desde 1977 y que en la década de los 90 se intensificó considerablemente.

La instalación de campos de arrecifes artificiales es una actividad que responde al doble objetivo de incrementar la producción pesquera aportando biotopo submarino duro en fondos blandos, a la vez que ejerce una protección del fondo marino frente a la pesca ilegal de arrastre por encima de los 50 m de profundidad.

VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS

Las alteraciones morfológicas de la costa afectan principalmente a las masas de agua costeras.

OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR

Alcanzar un buen estado ecológico de todas las masas de agua costeras en el año 2015.

EVOLUCIÓN Y TENDENCIA

De las 31 masas de agua costeras presentan una presión significativa respecto de:

- La rigidificación de la costa: 17 de las 31 masas
- La regeneración de playas: 10 de las 31 masas
- La instalación de arrecifes artificiales: 7 de las 31 masas

La mayoría de masas de agua costeras están en buen estado.

8

ALTERACIONES MORFOLÓGICAS DE LA COSTA

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA

Organismos públicos (administraciones de puertos y costas de ámbito autonómico y estatal y ayuntamientos) y privados que realizan obras en el Dominio Público Marítimo-Terrestre).

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

Administraciones de puertos y costas de ámbito autonómico y estatal:

- Autoridad Portuaria de Baleares
- Ente público PortsIB dependiente del Gobierno Balear
- Dirección General de costas del Ministerio de Medio Ambiente a través de la Demarcación de Costas de Illes Balears
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Litoral del Gobierno Balear

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Para la determinación del estado ecológico de las masas de aguas costeras se han utilizado indicadores biológicos (fitoplancton, invertebrados bentónicos, microalgas y angiospermas) e indicadores fisicoquímicos. Trabajos de monitoreo y prospección.

Medidas consideradas en el plan vigente:

- Mejorar el control y gestión de la rigidificación progresiva y otras alteraciones morfológicas del litoral
- Mejorar los aspectos competenciales y de coordinación entre administraciones y de responsabilidad de los diferentes organismos, entes y federaciones

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

8	ALTERACIONES MORFOLÓGICAS DE LA COSTA
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 9	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

9

CONTAMINACIÓN ASOCIADA A LOS PUERTOS

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Contaminación de aguas costeras en puertos comerciales, pesqueros y deportivos por:

- residuos contaminantes generados en los muelles con los trabajos de reparación y mantenimiento de embarcaciones
- vertido accidental de combustibles, aceites y demás sustancias utilizadas a bordo (detergentes, desinfectantes, etc)
- vertido de residuos orgánicos (generados por la tripulación y descartes de la pesca)
- liberación al agua de sustancias tóxicas como las pinturas de los cascos
- emisión de gases de combustión

VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS

Las aguas interiores de los puertos están en contacto con las masas de agua costeras y por su carga contaminante pueden producir un impacto significativo a nivel local.

OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR

Alcanzar un buen estado ecológico de todas las masas de agua costeras en el año 2015.

EVOLUCIÓN Y TENDENCIA

10 de las 31 masas de agua presenta una presión significativa respecto de los Puertos.

La mayoría de masas de agua costeras están en buen estado.

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA

Gestores portuarios públicos (APB y PortsIB) y concesionarios privados. Indirectamente el sector náutico a todos los niveles: comercial, pesca, deportivo, recreo, etc.

9

CONTAMINACIÓN ASOCIADA A LOS PUERTOS

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

Administraciones de puertos y costas de ámbito autonómico y estatal y administración competente en navegación marítima de ámbito estatal:

- Autoridad Portuaria de Baleares
- Ente público PortsIB dependiente del Gobierno Balear
- Dirección General de costas del Ministerio de Medio Ambiente a través de la Demarcación de Costas de Illes Balears
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Litoral del Gobierno Balear
- Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Para la determinación del estado ecológico de las masas de aguas costeras se han utilizado indicadores biológicos (fitoplancton, invertebrados bentónicos, microalgas y angiospermas) e indicadores fisicoquímicos. Trabajos de monitoreo y prospección.

Mejorar los aspectos competenciales y de coordinación entre administraciones y de responsabilidad de los diferentes organismos, entes y federaciones.

La gestión de puertos es objeto de regulación propia con legislación específica tanto a nivel autonómico como estatal (puertos de interés general).

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

9	CONTAMINACIÓN ASOCIADA A LOS PUERTOS
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 8 y 10	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

10	CONTAMINACIÓN ASOCIADA AL TRÁFICO MARÍTIMO
<p>DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA</p> <p>Contaminación de aguas costeras por causas relacionadas con el tráfico marítimo: Aporte al mar de sustancias contaminantes: materia orgánica, combustibles, aceites y otras sustancias (detergentes, desinfectantes, plaguicidas, pinturas, disolventes) y la emisión de gases de combustión</p>	
<p>VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS</p> <p>La contaminación por estas causas puede afectar fundamentalmente a las masas de aguas costeras.</p>	
<p>OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR</p> <p>Alcanzar un buen estado ecológico de todas las masas de agua costeras en el año 2015.</p>	
<p>EVOLUCIÓN Y TENDENCIA</p> <p>6 de las 31 masas de agua presenta una presión significativa por tráfico marítimo.</p> <p>La mayoría de masas de agua costeras están en buen estado.</p>	
<p>SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA</p> <p>El sector náutico en todos los ámbitos de su actividad: comercial, pesca, deportivo, recreo, etc.</p>	

10

CONTAMINACIÓN ASOCIADA AL TRÁFICO MARÍTIMO

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

Administraciones de puertos y costas de ámbito autonómico y estatal y administración competente en navegación marítima de ámbito estatal:

- Autoridad Portuaria de Baleares
- Ente público PortsIB dependiente del Gobierno Balear
- Dirección General de costas del Ministerio de Medio Ambiente a través de la Demarcación de Costas de Illes Balears
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Litoral del Gobierno Balear
- Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

Para la determinación del estado ecológico de las masas de aguas costeras se han utilizado indicadores biológicos (fitoplancton, invertebrados bentónicos, microalgas y angiospermas) e indicadores fisicoquímicos. Trabajos de monitoreo y prospección.

Mejorar los aspectos competenciales y de coordinación entre administraciones y de responsabilidad de los diferentes organismos, entes y federaciones.

El tráfico marítimo es objeto de regulación propia con legislación específica a nivel estatal.

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN

No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.

DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN

Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.

10	CONTAMINACIÓN ASOCIADA AL TRÁFICO MARÍTIMO	
TEMAS RELACIONADOS: 9	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:	

11	SOBREEXPLOTACIÓN
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA Sobreexplotación de acuíferos por extracción de los recursos hídricos subterráneos.	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS La sobreexplotación puede afectar a cualquiera de las masas (directamente a las subterráneas; e indirectamente a las continentales y costeras por los flujos que se producen entre unas y otras). Si supone la salinización de la masa se trata como un tema aparte (salinización, ver ficha 2).	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR Evitar la sobreexplotación producida por un desequilibrio real entre los recursos y la demanda o por una mala gestión de unos o la otra. Disponer de recursos adicionales especialmente para las situaciones de sequía o de contaminación de las masas que se utilizan.	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA Los principales problemas planteados para satisfacer la demanda son: <ul style="list-style-type: none">• Sobreexplotación que se manifiesta en el descenso de niveles (vaciado) de algunos acuíferos• Problemas derivados de una tarificación del agua no incentivadora del ahorro todavía en muchos municipios	
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA Los principales consumos son: agrícolas, de abastecimiento urbano y usos industriales. El crecimiento de la población y las malas prácticas de consumo provocan el aumento de la demanda de agua, el cual supone el aumento en la explotación de los acuíferos.	

11	SOBREEXPLOTACIÓN
<p>AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN</p> <p>Son competentes todas las administraciones involucradas en el proceso de extracción y gestión del agua, principalmente: Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, ABAQUA, Ayuntamientos y empresas concesionarias.</p>	
<p>RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA</p> <p>Se consideran zonas protegidas en cuanto a las extracciones de agua para consumo humano a todas aquellas masas de agua utilizadas para la captación de agua destinada al consumo humano que proporcionen un promedio de más de 10 m³/día o abastezcan a más de 50 personas actualmente o en el futuro. De las 90 masas de agua subterránea existentes en las islas de Mallorca, Menorca y Eivissa, 64 proporcionan más 10 m³/día</p> <p>Se contemplan las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan integral de gestión de la demanda:- Plan de eficiencia, ahorro y control- Campañas de sensibilización a los diferentes sectores (eficiencia y ahorro)- Reducción de las pérdidas de la red- Política tarifaria- Plan de explotación sostenible de aguas subterráneas:- Reordenación de captaciones- Control de las extracciones y pozos ilegales- Redistribución de la red piezométrica de control de niveles y calidad- Reducción de extracciones mediante: reducción de vertidos, adecuación de depósitos, dispositivos de eficiencia, contadores, sistemas de riego: sustituir riegos por gravedad y/o aspersión por riesgo localizado- Reutilización de las aguas depuradas y sustitución de extracciones- Desalación y desalinización- Redes de abastecimiento en alta <p>No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN</p> <p>No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.</p>	

11	SOBREEXPLOTACIÓN
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.	
TEMAS RELACIONADOS: 2, 12, 13, 14 y 15	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

12	CAMBIO CLIMÁTICO
<p>DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA</p> <p>Disminución del recurso por un doble mecanismo: una disminución de la infiltración originada por la disminución de la precipitación y el aumento de la evaporación por el aumento de la temperatura.</p> <p>Por otro lado se prevén mayores sequías y mayores caudales de avenida (“gota fría”).</p>	
<p>VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS</p> <p>Se considera cuantitativamente BAJO el impacto del cambio climático sobre las masas de agua. Sin embargo, al tratarse de un impacto sostenido en el tiempo y el espacio revista gran importancia.</p>	
<p>OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR</p> <p>Realizar una adecuada previsión de sus efectos en la valoración de los recursos disponibles a futuro.</p> <p>La lucha contra el cambio climático es objeto de otros instrumentos normativos sin perjuicio de que esos instrumentos deben tenerse en cuenta en el desarrollo de la planificación hidrológica (p.e. eficiencia energética en la obtención y tratamiento de aguas).</p>	
<p>EVOLUCIÓN Y TENDENCIA</p> <p>No se ha cuantificado adecuadamente pero hay un consenso general en que la tendencia es negativa en cuanto a reducción de los recursos disponibles y aumento del riesgo por fenómenos extremos.</p>	

12	CAMBIO CLIMÁTICO
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA <p>Este problema está relacionado con múltiples ámbitos de la actividad humana destacando los que inciden sobre las masas forestales, la industria y el transporte. No es objeto de la planificación hidrológica regular la actividad de esos sectores para combatir el cambio climático.</p>	
AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN <p>Organismos medioambientales de todas las Administraciones Públicas. En el Gobierno Balear es la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático.</p>	
RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA <p>Las medidas están encaminadas a adaptar las previsiones de los recursos disponibles a futuro considerando sus efectos.</p> <p>No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.</p>	
POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN <p>No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.</p>	
DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN <p>Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.</p>	
TEMAS RELACIONADOS:	FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:

13	IMPERMEABILIZACIÓN URBANA
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA <p>Disminución de la infiltración y aumento de la escorrentía por impermeabilización de la superficie: mayor superficie urbanizada y mayor número de vías urbanas e interurbanas (calles y carreteras).</p>	
VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS <p>Como consecuencia aumenta el riesgo de inundaciones y disminuye la infiltración hacia las masas subterráneas.</p>	
OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR <p>Adaptar los sistemas de drenaje para favorecer:</p> <ul style="list-style-type: none">- La infiltración de agua pluvial no contaminada.- La reducción de los caudales de avenida	
EVOLUCIÓN Y TENDENCIA <p>No se ha cuantificado adecuadamente pero es evidente que la tendencia es negativa en cuanto a reducción de los recursos disponibles y aumento del riesgo por inundaciones.</p>	
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA <p>Administraciones y promotores privados que participan en el desarrollo urbanístico. Sector de la edificación. Organismos de carreteras.</p>	

13	IMPERMEABILIZACIÓN URBANA
<p>AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN</p> <p>Todas las administraciones con competencias urbanísticas: ayuntamientos, consejos insulares (Comisiones Insulares de Urbanismo y Ordenación del Territorio y organismos de Carreteras), Gobierno Balear (Comisión de Medio Ambiente).</p>	
<p>RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA</p> <p>Las medidas están encaminadas a adoptar pavimentos y técnicas de drenaje que permitan la infiltración del agua de lluvia.</p> <p>No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN</p> <p>No se consideran nuevas medidas al no haberse podido analizar la utilidad de las previstas en el Plan vigente desde septiembre de 2013.</p>	
<p>DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN</p> <p>Mantenimiento de las medidas previstas en el Plan vigente.</p>	
<p>TEMAS RELACIONADOS: 11</p>	<p>FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:</p>

14

RECUPERACIÓN DE COSTES

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Según establece el artículo 9 de la Directiva 2000/60/CE, los Estados Miembros de la UE deben tener en cuenta el principio de la recuperación de costes de los servicios relacionados con el agua, incluyendo los costes ambientales y los costes del recurso.

Para dar respuesta al artículo mencionado se han analizado de forma separada cada una de las tipologías de costes:

Costes financieros: Son los costes que asumen los diferentes operadores que intervienen en la prestación de servicios del ciclo del agua.

Costes ambientales: Son los costes potenciales de las medidas correctoras necesarias para alcanzar el cumplimiento de un determinado objetivo ambiental. A medida que los operadores asumen las medidas necesarias los costes ambientales se transforman en costes financieros.

Coste del recurso: Corresponde al valor que se obtendría con una dedicación más eficiente y sostenible que la actual.

VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS

Esta cuestión no tiene un impacto directo sobre las masas de agua o las zonas protegidas lo que no quiere decir que no sirva para lograr efectos positivos en ellas; esta medida incide sobre la viabilidad de las actuaciones que se realizan en desarrollo del Plan y también sobre el comportamiento de los consumidores.

OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR

Se pretende disponer de mecanismos objetivos, operativos y eficaces para valorar la recuperación de costes en las actuaciones relativas al agua con criterios equiparables a los de las restantes demarcaciones hidrográficas.

14

RECUPERACIÓN DE COSTES

EVOLUCIÓN Y TENDENCIA

En la memoria del PHIB (vigente 2013), en su apartado 7.7. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE RECUPERACIÓN DE COSTES, se resume:

El ciclo balear del agua recupera, de media, el 86.5% de los costes financieros generados en la prestación de los distintos servicios. Incluyendo el coste derivado del impacto ambiental generado en las actividades relativas al ciclo hidráulico, la recuperación de costes se reduce hasta el 74.5% de los costes generados. En la Tabla 7-11 se muestra un resumen del análisis de recuperación de costes.



GOVERN DE LES ILLES BALEARS
 Conselleria de Medi Ambient

Propuesta del Plan hidrológico de la Demarcación de Baleares.
 Versión 2.0.

Tabla 7-11. NIVEL DE RECUPERACIÓN DE COSTES

datos de 2005, en millones de euros

Agentes	Costes		Ingresos	Recuperación de Costes	
	Financieros	Ambientales		Financieros	Financieros + Ambientales
ABAQUA	46.83	n.d.	31.21	66.6%	n.d.
Operadores de abastecimiento en alta	70.26	n.d.	68.56	97.6%	n.d.
Operadores de abastecimiento en baja	62.12	n.d.	54.88	88.3%	n.d.
Operadores de saneamiento en alta	14.05	n.d.	7.67	54.5%	n.d.
Operadores de saneamiento en baja	10.12	n.d.	13.60	134.3%	n.d.
Total Ciclo Balear del Agua	203.4	32.8 + Coste Agricultura	175.9	86.5%	74.5% + Coste Agricultura

Fuente: elaboración propia
 n.d.: datos no disponibles

No se puede realizar ningún análisis de la evolución desde la aprobación del Plan vigente ya que no ha transcurrido suficiente tiempo.

SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA

Este tema no corresponde a ningún problema concreto si no a una estrategia de planificación.

AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN

La Demarcación Hidrográfica de Illes Balears en colaboración con las restantes demarcaciones hidrográficas de España.

14

RECUPERACIÓN DE COSTES

RELACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS CON EL PROBLEMA

– Medidas consideradas en el Plan vigente (PdM 2009-2015):

En la *Memoria del PHIB* (vigente 2013), se describe la **RECUPERACIÓN DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DEL AGUA, en su apartado 7**, con las siguientes subapartados: 7.1. GENERALIDADES, 7.2. AGENTES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN, 7.3. RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS, 7.4. ANÁLISIS DE SUBVENCIONES EN EL CICLO DEL AGUA, 7.5. COSTES AMBIENTALES, 7.6. COSTES DEL RECURSO, 7.7. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE RECUPERACIÓN DE COSTES.

Web: Inicio > Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio > Dirección General de Recursos Hídricos > Portal del Agua de las Islas Baleares > Plan Hidrológico de las Illes Balears 2013 > Memoria

Acceso:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0808011112185729323&lang=ES&cont=60949>

Así mismo se dispone de los siguientes estudios previos:

“APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO PARA LAS POLÍTICAS DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN DE BALEARES. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA. Marzo 2005.” Apartado: “5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL USO DEL AGUA: 5.1. DEMANDA Y USOS DEL AGUA (HORIZONTE ACTUAL); 5.2. DEMANDA DE AGUA PARA EL HORIZONTE 2015; 5.3. PRESIÓN SOBRE LAS MASAS DE AGUA; 5.4. COSTES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AGUA; 5.4.1. COSTE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS; 5.4.2. COSTE DE LAS AGUAS PRODUCIDAS EN PLANTAS DESALADORAS; 5.4.3. COSTES DE LA POTABILIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALCANTARILLADO; 5.4.4. COSTES DE DEPURACIÓN Y VERTIDO; 5.4.5. COSTES TOTALES Y RECUPERACIÓN VÍA TARIFAS.”

“ANÁLISIS ECONÓMICO DETALLADO Y DE LA RECUPERACIÓN DE COSTES DE LOS SERVICIOS DEL AGUA EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS ISLAS BALEARES EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 2000/60/CE DE AGUAS (PERÍODO 2006-2007)”

Web: Inicio > Consejería de Agricultura, Medio Ambiente Y Territorio > Dirección General de Recursos Hídricos > Portal del Agua de las Islas Baleares > Medio y recursos hídricos > Documentos de referencia de la demarcación hidrográfica de las Baleares

Acceso:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0808011112185729323&lang=ES&cont=38401>

– Análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente:

No procede ningún análisis del cumplimiento del programa de medidas del Plan vigente y que el plan es vigente desde septiembre de 2013.

– Posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes:

Establecimiento de un sistema común entre todas las demarcaciones hidrográficas de España para valorar la recuperación de costes.

14	RECUPERACIÓN DE COSTES
<p>POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN</p> <p>El objetivo de que el sistema a establecer sea común entre todas las demarcaciones hidrográficas de España hace que no corresponda valorar alternativas a nivel de cada demarcación hidrográfica.</p>	
<p>DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN</p> <p>Colaborar con las restantes demarcaciones hidrográficas de España para establecer una metodología común de valoración de la recuperación de costes.</p>	
<p>TEMAS RELACIONADOS: 15</p>	<p>FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:</p>

15	ACCESO A LA INFORMACIÓN
<p>DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA</p> <p>La adecuada gestión de los recursos hídricos requiere que el organismo de cuenca disponga de información actualizada de los distintos agentes que participan en el ciclo del agua y la ponga a disposición de esos agentes sin demoras de importancia.</p> <p>Por otra parte, el Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como la normativa comunitaria derivada del mismo, suponen el concepto de la Administración pública abierta y transparente. El público goza así del derecho a acceder a la información ambiental que las autoridades públicas poseen. Los compromisos internacionales y comunitarios obligan a la difusión de amplia información ambiental, como es por ejemplo información sobre la legislación, sobre el estado del medio ambiente, sobre proyectos, planes y programas o sobre decisiones que se adopten que pueden afectar al medio ambiente.</p>	
<p>VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA O ZONAS PROTEGIDAS</p> <p>Esta cuestión no tiene un impacto directo sobre las masas de agua o las zonas protegidas lo que no quiere decir que no sirva para lograr efectos positivos en ellas; esta medida incide sobre la eficacia y la transparencia de la gestión del agua por parte de los agentes involucrados.</p>	
<p>OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN QUE SE PRETENDE ALCANZAR</p> <p>Vinculación de los sistemas de información utilizados para la gestión por el organismo de cuenca y los restantes agentes públicos y privados que participan en el ciclo del agua.</p> <p>Acceso público a la información con relevancia ambiental.</p>	
<p>EVOLUCIÓN Y TENDENCIA</p> <p>No se ha analizado.</p>	

15	ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECTORES Y ACTIVIDADES GENERADORES DEL PROBLEMA <p>Todos los agentes públicos y privados que participan en el ciclo del agua.</p>	
AUTORIDADES COMPETENTES CON RESPONSABILIDAD EN LA CUESTIÓN <p>Son competentes todas las administraciones involucradas en el proceso de extracción y gestión del agua, principalmente: Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, ABAQUA, Ayuntamientos y empresas concesionarias.</p>	
POSIBLES ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN <p>Establecimiento de mecanismos de comunicación automatizados entre los sistemas de información utilizados para la gestión por el organismo de cuenca y los restantes agentes públicos y privados que participan en el ciclo del agua y extracción de la información con relevancia ambiental para situarla en una plataforma con acceso público.</p>	
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS <p>El valor social de esta medida es doble:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejora de la eficiencia en la gestión del agua• Mejora del acceso a la información ambiental de los ciudadanos <p>El coste económico de establecimiento de estos mecanismos de comunicación se considera mínimo partiendo de que los gestores ya disponen de los sistemas de información para la gestión.</p> <p>Ambientalmente no se requieren actuaciones susceptibles de producir impactos apreciables.</p>	
SECTORES Y ACTIVIDADES AFECTADOS POR LAS POSIBLES ALTERNATIVAS <p>Todos los agentes públicos y privados que participan en el ciclo del agua.</p>	

15	ACCESO A LA INFORMACIÓN
<p>DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN</p> <p>Creación de un grupo de trabajo con los agentes públicos y privados que participan en el ciclo del agua para desarrollar e implantar estos mecanismos de comunicación.</p>	
<p>TEMAS RELACIONADOS: 14</p>	<p>FECHA PRIMERA EDICIÓN: Diciembre 2013 FECHA ACTUALIZACIÓN: FECHA ÚLTIMA REVISIÓN:</p>

